

LA P.I. COMO MOTOR DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO

La experiencia de la región de Asia y el Pacífico
(Parte II)



LA CREACIÓN DE INSTITUCIONES DE P.I. EN LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS (Parte III)



SENSIBILIZACIÓN DEL PÚBLICO acerca de las patentes en Turquía





Del artista al público

En el marco de las actividades realizadas en colaboración con la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC) y con la Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción (IFRRO), la OMPI ha publicado recientemente un folleto titulado **Del**

artista al público: *El derecho de autor y los derechos conexos y el sistema de gestión colectiva del derecho de autor al servicio de los creadores y los consumidores* (no disponible en español por el momento).

En el folleto se examina el camino que recorre una obra desde su creación por un artista hasta su disfrute por el público. Se analiza un aspecto del funcionamiento del sistema de Derecho de autor y derechos conexos, a saber, la gestión colectiva de los derechos. En el folleto se dan numerosos ejemplos que corresponden a distintos campos de la creatividad para ilustrar en qué forma el Derecho de autor y el sistema de gestión colectiva ayudan a las personas a vivir del fruto de su trabajo, y sirven al mismo tiempo para enriquecer y fortalecer las industrias culturales de todo el mundo.

Redactado por la Sra. Tarja Koskinen-Olsson, en consulta con las tres organizaciones mencionadas, el folleto (publicación N.º 922E) está disponible gratuitamente en formato PDF en www.wipo.int/freepublications/es/; también puede solicitarse una copia en papel escribiendo a la dirección que figura en la contraportada de esta revista, o en la librería electrónica de la OMPI, en www.wipo.int/ebookshop.

- 2 ▶ Conclusiones de la cuadragésima serie de reuniones de las Asambleas de la OMPI**
- 6 ▶ La creatividad de los niños: experiencia en China**
- 8 ▶ La propiedad intelectual como motor del crecimiento económico**
La experiencia de la región de Asia y el Pacífico (Parte II)
- 13 ▶ La propiedad intelectual (P.I.) y las empresas**
El dilema de la "subcontratación en el extranjero" desde la perspectiva de la P.I.
- 17 ▶ La creación de instituciones de P.I. en los países menos adelantados (Parte III)**
- 21 ▶ La República de Corea crea fondos en fideicomiso para fomentar la cooperación**
- 22 ▶ Sensibilización del público**
El Instituto Turco de Patentes promueve acuerdos de colaboración
- 24 ▶ Conferencia sobre la adhesión de la Comunidad Europea al Sistema de Madrid**
- 25 ▶ Día Africano de la Tecnología y la Propiedad Intelectual**
- 26 ▶ Resumen de noticias**
La OMPI ve con satisfacción el apoyo de España a los proyectos de desarrollo
El Director General recibe la Orden de Omán
IENA 2004 (Alemania)
- 27 ▶ Arpad Bogsch (1919-2004)**
- 28 ▶ Calendario de reuniones**
- 29 ▶ Nuevas publicaciones**



CONCLUSIONES DE LA CUADRAGÉSIMA SERIE DE REUNIONES DE LAS ASAMBLEAS DE LA OMPI

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI se reunieron en Ginebra del 27 de septiembre al 5 de octubre para pasar revista a las actividades realizadas por la Organización desde el año pasado y llegar a un acuerdo sobre el programa de la Organización para el año próximo. La Asamblea General de la OMPI, que congrega a los 181 Estados miembros de la Organización, estuvo presidida por el Embajador Bernard Kessedjian, Representante Permanente de Francia ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales con sede en Ginebra.



En su discurso de clausura, el Embajador Kessedjian dio las gracias a las delegaciones por el espíritu de cooperación demostrado durante los debates. Acogió con satisfacción las iniciativas tomadas por varios Estados miembros, en particular, los debates sobre la integración de la dimensión de desarrollo en la labor de la OMPI. El Embajador Kessedjian dijo que en el marco de las reuniones se han obtenido resultados positivos que han dado un nuevo impulso al trabajo de la Organización.

Entre los temas principales que se trataron en las Asambleas figuran los siguientes:

Tratado sobre el Derecho de Marcas (TLT)

Los Estados miembros acordaron convocar una conferencia diplomática sobre la revisión de un tratado internacional de importancia fundamental que ayudará a seguir simplificando y agilizando los procedimientos de registro de marcas. En la *conferencia diplomática para la adopción de un Tratado sobre el Derecho de Marcas revisado*, que se celebrará en marzo de 2006, se actualizará el tratado actualmente en vigor, adaptando sus procedimientos a los avances tecnológicos producidos en el ámbito de las telecomunicaciones. Antes de dicha conferencia se celebrarán dos sesiones del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas, además de una reunión preparatoria, con el fin de examinar las cuestiones pendientes. Durante la conferencia diplomática se considerará la posibilidad de incorporar en el Tratado disposiciones relativas a la presentación electrónica de solicitudes de registro de marcas, la inscripción de licencias sobre marcas, las medidas de subsanación en caso de incumplimiento de ciertos plazos y el establecimiento de una asamblea de las Partes Contratantes a los fines de actualizar las disposiciones administrativas previstas en el Tratado.

Recursos genéticos, conocimientos tradicionales (CC.TT.) y folclore

La Asamblea General pasó revista a la labor realizada por el Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (el Comité Intergubernamental) con la esperanza de avanzar hacia el logro de resultados concretos. El examen de la labor se llevó a cabo a partir de un informe de situación solicitado por la Asamblea en 2003, cuando otorgó un nuevo mandato al Comité Intergubernamental. En el informe se destacan los progresos realizados en la elaboración de disposiciones para la protección de los CC.TT. y las expresiones del folclore/ expresiones culturales tradicionales, que podrían dar forma a un instrumento internacional y que representan un paso positivo hacia un enfoque internacional común de los objetivos y principios fundamentales de protección, con miras a salvaguardar los intereses manifestados por las comunidades tradicionales e indígenas. Se están distribuyendo proyectos de textos para su consideración por el Comité Intergubernamental en noviembre. En el examen también se abordaron actividades que se realizan al margen de la labor específica del Comité Intergubernamental, en particular, ciertas iniciativas de creación de capacidad y un programa activo de cooperación, coordinación y diálogo con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas que trabajan en este ámbito, con representantes de las comunidades indígenas y locales, y con la sociedad civil.

Fotos: Mercedes Martínez Dozal



Comienza la Asamblea General

La Asamblea General examinó también la importante relación que existe entre el sistema de patentes y los sistemas jurídicos que rigen el **acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios** derivados del uso de dichos recursos. Algunos países han modificado su legislación sobre patentes para exigir a los solicitantes de patentes que suministren información específica sobre los recursos genéticos o los CC.TT. utilizados en las invenciones reivindicadas. Además, varios Estados miembros de la OMPI han exhortado a que se introduzcan modificaciones en las normas internacionales con ese mismo objetivo. Esa cuestión se ha planteado en varios ámbitos de la OMPI y en otras organizaciones internacionales. A instancias de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la OMPI preparó un estudio técnico sobre esa problemática. A partir de ese estudio, hace unos meses la Conferencia de las Partes invitó a la OMPI a examinar varios problemas concretos que se plantean a ese respecto. La Asamblea General ha convenido en que se emprenda un amplio programa de actividades para preparar los nuevos aportes previstos a la labor del CDB. Dichos aportes se basarán en las propuestas formuladas por los Estados miembros y serán examinados en el marco de una reunión intergubernamental que tendrá lugar en mayo de 2005 y en la que participarán los Estados miembros, las organizaciones internacionales intergubernamentales (OII) y las organizaciones no gubernamentales (ONG) que obtengan la acreditación necesaria.

La finalidad de la colaboración y el diálogo que mantienen la OMPI y el CDB es promover los objetivos establecidos en el CDB de conservación, uso sostenible y participación equitativa en los beneficios. (A comienzos de noviembre, la OMPI y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) han publicado conjuntamente a este respecto un detallado estudio sobre la función que desempeña la propiedad intelectual en la participación en los beneficios contemplada en el CDB.)

Propuesta de establecimiento de un programa para el desarrollo

La Asamblea General de la OMPI examinó las propuestas, formuladas inicialmente por Argentina y el Brasil, de dar más importancia a la dimensión de desarrollo en todas las actividades que emprenda la OMPI.

Como consecuencia de la satisfacción expresada por los países en desarrollo ante las actividades que realiza la OMPI en la esfera del desarrollo, la Asamblea General decidió convocar reuniones intergubernamentales entre períodos de sesiones con el fin de examinar las propuestas formuladas por Argentina y el Brasil, así como propuestas presentadas por otros Estados miembros. Esas reuniones quedarán también abiertas a la participación de las OII y las ONG que gocen de acre-

ditación ante la OMPI. En 2005 se someterá al examen de la Asamblea General un informe sobre las conclusiones de esas reuniones. La Asamblea también decidió que se organice, en colaboración con otras organizaciones multilaterales, un seminario internacional sobre la propiedad intelectual y el desarrollo, cuya participación estará abierta a todas las partes interesadas, incluidas la sociedad civil y los círculos académicos.

Unión del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)

Los Estados miembros de la Asamblea de la Unión del PCT examinaron una propuesta sobre el aumento de las tasas relativas a las solicitudes PCT. La Asamblea convino en que esa cuestión se someta lo antes posible al examen del Comité del Programa y Presupuesto, de la OMPI, y que de ser necesario se estudie en el marco de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea del PCT. Los Estados miembros tomaron nota de los progresos realizados en la reforma del PCT, enmendaron una serie de reglas de conformidad con el proceso de reforma y convinieron en las prioridades que deben fijarse para el futuro

>>>

ro. Asimismo, la Asamblea de la Unión del PCT tomó nota de la evolución de los sistemas informáticos del PCT, en particular, en lo relativo a la tramitación electrónica de solicitudes internacionales PCT. Por otro lado, los Estados miembros pasaron revista a recientes iniciativas tomadas por la OMPI para facilitar la obtención y utilización de estadísticas relacionadas con la propiedad industrial. Después de la celebración de las Asambleas,



los días 11 y 12 de octubre de 2005 tuvo lugar un Seminario OMPI-OCDE (Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos) acerca del uso de las estadísticas sobre patentes.

Protección de los derechos de los organismos de radiodifusión

La Asamblea General de la OMPI pidió al Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos que acelere su labor sobre la protección de los organismos de radiodifusión con el fin de que se apruebe la convocatoria de una conferencia diplomática en el próximo período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI de 2005. El Comité Permanente debe reunirse en noviembre para proseguir su labor al respecto. La convocatoria de una conferencia diplomática suele ser el último eslabón del

proceso de adopción de tratados. La protección de los derechos de propiedad intelectual de los organismos de radiodifusión se contempla en la actualidad en la Convención de Roma sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión, de 1961. El proceso de actualización de la Convención se inició verdaderamente en 1997. El creciente problema de la piratería de señales que se plantea en todo el mundo, en particular, la piratería de señales digitales anteriores a la radiodifusión, ha puesto en evidencia la urgente necesidad de realizar esa actualización.

Protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales

Los Estados miembros examinaron los resultados obtenidos como consecuencia de las consultas sobre las cuestiones pendientes relacionadas con la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. Varios países exhortaron a que se resolvieran rápidamente las cuestiones pendientes de modo que pueda adoptarse un nuevo tratado. Los Estados miembros convinieron en seguir estudiando esa cuestión en su serie de reuniones de 2005. Los debates internacionales sobre la protección de los derechos de los artistas intérpretes y ejecutantes sobre sus interpretaciones y ejecuciones audiovisuales comenzaron a principios de los noventa. Adoptar un nuevo instrumento sería una forma de mejorar las condiciones de los artistas intérpretes y ejecutantes en la industria audiovisual, al sentar bases jurídicas más claras en lo que respecta a la utilización de las obras audiovisuales en el ámbito internacional, tanto en los medios de comunicación tradicionales

como en las redes digitales. Además, un instrumento internacional contribuiría a proteger los derechos de los artistas intérpretes y ejecutantes contra la utilización no autorizada de sus interpretaciones o ejecuciones en los medios audiovisuales como la televisión, el cine y el vídeo.

Proyecto de Tratado sobre el Derecho Sustantivo de Patentes

Los Estados miembros examinaron una propuesta presentada por las Delegaciones del Japón y los Estados Unidos de América en relación con un nuevo plan de trabajo para el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) acerca del proyecto de Tratado sobre el Derecho Sustantivo de Patentes (SPLT). En dicha propuesta se señala la necesidad de que en este momento el SCP dé prioridad a cuatro cuestiones relacionadas con el estado de la técnica y postergue el debate sobre otros temas relativos al Derecho sustantivo de patentes mientras no se solucione ese primer conjunto de problemas. Esa propuesta recogió el apoyo de varias delegaciones y la oposición de otras, que consideran que aprobar un conjunto limitado de disposiciones equivaldría a dejar de lado varias esferas de interés. La Asamblea General aprobó una declaración en la que se observa que la propuesta formulada por las Delegaciones del Japón y de los Estados Unidos de América no ha sido objeto de consenso.



Nombres de dominio de Internet

Se informó brevemente a los Estados miembros de la OMPI sobre la situación de las recomendaciones aprobadas por los Estados miembros en 2002 para modificar la Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio (la Política Uniforme), con el fin de proteger los nombres de países y los nombres y siglas de organizaciones intergubernamentales. Esas recomendaciones están siendo examinadas por la Corporación de Asignación de Nombres y Números de Internet (ICANN). El Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI es el principal proveedor de servicios de solución de controversias resultantes del registro abusivo de nombres de dominio de Internet.

Comité Asesor sobre Observancia (ACE)

La Asamblea General pasó revista a la labor que lleva a cabo el Comité Asesor sobre Observancia y lo exhortó a proseguir sus actividades. Ese Comité fue creado por los Estados miembros de la OMPI en el año 2002 como foro de debate sobre cuestiones de observancia y con el mandato de prestar asistencia técnica y llevar a cabo actividades de coordinación, y para facilitar el intercambio de información en la esfera de la observancia.

Admisión de observadores

De conformidad con el firme propósito de la Organización de promover la transparencia y la participación en los debates del mayor número posible de partes interesadas, las Asambleas convinieron en conceder la condición de observador a la Secretaría del Commonwealth, en calidad de



Foto: Christian Perle

OII, así como a las siguientes ONG: *Centre for Innovation Law and Policy*, Centro de Derecho Ambiental Internacional, *Civil Society Coalition*, *European Generic Medicines Association*, *Fédération des Scénaristes d'Europe*, *Foundation for a Free Information Infrastructure*, *Free Software Foundation Europe*, *Independent Music Companies Association* y *Organization for an International Geographical Indications Network*. Esa decisión obedece a una serie de criterios establecidos por los Estados miembros de la OMPI en septiembre de 2003 para conceder la condición de observador a ese tipo de organizaciones. Las organizaciones que gozan de la condición de observador tienen la posibilidad de asistir a las reuniones de las Asambleas de la OMPI y otras reuniones que sean de su interés. De conformidad con una decisión tomada por los Estados miembros de la OMPI en octubre de 2002, otras tres ONG nacionales disfrutaban ahora de la condición de observador por considerarse que pueden contribuir de forma sustancial y constructiva a las deliberaciones de las Asambleas de la OMPI; se trata de la *Electronic Frontier Foundation*, el Ins-

tituto Japonés de Invención e Innovación y el *Picture Archive Council of America*. En la actualidad gozan de la condición de observador ante la OMPI 66 OII, 181 ONG internacionales y 13 ONG nacionales.

Informe sobre el rendimiento de los programas

La Asamblea General aprobó el Informe sobre el rendimiento de los programas en el bienio 2002-2003 y tomó nota de los resultados alcanzados por la OMPI a pesar de las dificultades financieras por las que atraviesa la Organización. Los Estados miembros subrayaron en particular la labor realizada por la OMPI en todo el mundo para promover la propiedad intelectual como herramienta de desarrollo social, económico y cultural. Asimismo, muchos Estados miembros dejaron constancia de su satisfacción por la asistencia técnica y jurídica brindada por la OMPI para respaldar los esfuerzos desplegados por los países con miras a fomentar una cultura de propiedad intelectual, modernizar la infraestructura de propiedad intelectual, desarrollar los recursos humanos y velar por la aplicación de los tratados internacionales. Dichos Estados pidieron a la OMPI que siga prestando asesoramiento especializado para contribuir a la creación de capacidad y a la incorporación de los objetivos de desarrollo en las políticas de propiedad intelectual. La Asamblea también tomó nota de la Reseña de la ejecución de los programas, a saber, un documento informativo sobre la ejecución de las principales actividades durante el primer semestre de 2004.





La creatividad de los niños

Experiencia en China

Saber



“Mi hermano lleva un traje espacial y sostiene una videocámara.

Vuela en el espacio con un dragón bailarín, celebrando el Día de los derechos de propiedad intelectual”

Ma Zhao Zhuang, 10 años



Medio ambiente



“Bajo la luna hay un río, con remolinos de agua profunda. Voy a la escuela, y todo es apacible al volante de mi pez volador...”

Song Lei, 8 años

Del 28 de septiembre al 8 de octubre, la OMPI tuvo el inmenso agrado de acoger la exposición *La creatividad de los niños: experiencia en China*. Es la primera vez que la OMPI organiza una exposición totalmente dedicada a obras realizadas por niños, que son los pilares de nuestro futuro. La variopinta muestra de dibujos, dispuesta en una tira de 60 metros, puso de manifiesto la alegre y refrescante visión infantil de la importancia que tienen la innovación y la propiedad intelectual.

Los orígenes de esta exposición se remontan a la primera celebración del Día Mundial de la Propiedad Intelectual, el 26 de abril de 2001, cuando la Oficina de Propiedad Intelectual de Heilongjiang, en la República Popular China, organizó una serie de actividades encaminadas a demostrar la importancia de la protección de los derechos de propiedad intelectual (P.I.). Entre las actividades ideadas para explicar a los niños lo que es la P.I. se organizó un concurso de pintura; se pidió a los niños que volcaran en papel con dibujos y pinturas sus ideas sobre el significado de la protección de la P.I. Se presentaron más de 1.000 participantes y fueron seleccionadas las pinturas de 100 niños, que dieron vida a la exposición de dibujos infantiles sobre ciencia ficción de Heilongjiang. Las obras pictóricas de los niños se expusieron también en el parque infantil de diversiones de Harbin (China), donde las vieron unos 10.000 niños.



A partir del tema *El presente crea el futuro*, los jóvenes pintores ilustraron varias ideas: el respeto a la ciencia, su adaptación a las necesidades del futuro, el fomento de la creación y la innovación científica, y el estímulo al progreso de la humanidad. Cada pintura estuvo acompañada por un breve poema explicando la idea que la inspiró.

Las 100 pinturas representan las aspiraciones de millones de niños chinos, expresan su concepto de la innovación y la protección de los derechos de los creadores. Los niños respondieron a la convocatoria con entusiasmo evidente, dando vida a una explosión de color e imaginación. Las pinturas y los poemas se inspiraron en temas como la exploración del espacio (“Trabajemos en la luna”), la investigación genética (“Árboles de genes”), la protección del medio ambiente (“Lavo la tierra”) y la cooperación internacional (“La gran unidad”).





Los niños chinos ante la Asamblea General



Fotos: Mercedes Martínez Dozal

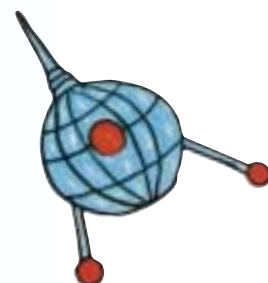


Inauguración

La exposición se inauguró el 27 de septiembre durante las reuniones de las Asambleas de la OMPI, en presencia de cinco de los jóvenes artistas, que viajaron expresamente a Ginebra para el acontecimiento. El Director General de la OMPI, Dr. Kamil Idris, observó que los trabajos de los niños demuestran cuán poderosa es la creatividad para fomentar la toma de conciencia sobre la importancia de la propiedad intelectual. “El respeto por la propiedad intelectual y su reconocimiento como valioso instrumento para el progreso científico, cultural y social son valores que deberían inculcarse desde la infancia”, dijo el Director General y añadió que “iniciativas como la de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Provincia de Heilongjian son muy útiles y encomiables”.

El Embajador Sha Zukang, Representante Permanente de China ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y Jefe de la Delegación china que participó en las Asambleas de la OMPI, observó que un mecanismo sólido de protección de la P.I. es el eje de la creatividad y el desarrollo de una nación. Dijo que “la esperanza de una nación se deposita en las generaciones jóvenes” y añadió que “la participación de los jóvenes les hará comprender claramente el sentido de los derechos de propiedad intelectual, que es la mejor manera de garantizar un entorno seguro para la creación intelectual”.

El 28 de septiembre, los cinco pequeños artistas chinos – Jiang Hongyao (8 años), Li Zhenni (8 años), Qiu Linjing (10 años), Tu Shuo (9 años), y Jin Dongjie (11 años)– se reunieron con dos grupos de niños de escuelas de la región de Ginebra que visitaron la exposición e intercambiaron con ellos ideas sobre técnicas de pintura.



Ciencia y tecnología



*“Los pájaros pian,
hay un árbol con sandías maduras.
Un robot de cerebro electrónico
viene a cosecharlas”
Li Yuxin, 6 años*



LA PROPIEDAD INTELECTUAL COMO MOTOR DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO

La experiencia de la región de Asia y el Pacífico (Parte II)

“Una imagen... no es simplemente una marca, un diseño, un lema o una figura fácil de recordar. Es el perfil minuciosamente elaborado de una persona, una institución, una empresa, un producto o un servicio”. Daniel J. Boorstin (historiador social y educador norteamericano).

El presente es el sexto de una serie de artículos en los que se analizan ejemplos concretos de utilización del sistema de P.I. como instrumento eficaz para obtener y potenciar los beneficios económicos derivados de la creatividad y la innovación. Los dos primeros artículos hacían referencia a la región africana; el tercero y el cuarto, a la región de América Latina. Este es el segundo sobre la región asiática.

Marcar el territorio – la creación de marcas en Filipinas

En el competitivo mercado mundial de hoy en día, las empresas reconocen la importancia de fortalecer y dar impulso a sus marcas, por tratarse de activos de propiedad intelectual duraderos que encierran en sí un valor considerable.

En el ámbito de las marcas, la empresa filipina *Jollibee Foods Corporation* ha creado activos que ha sabido administrar con habilidad. *Jollibee Foods* nació en 1975 como una pequeña empresa de elaboración de helados con tan sólo dos centros de venta. Hoy en día es la principal empresa filipina de comida rápida con más de 1.000 centros de venta en el país y en el exterior, donde trabajan más de 26.000 personas, y sus ingresos netos en 2003 han superado los 22 millones de dólares de los EE.UU.

El Sr. Tony Tan Caktiong, Presidente y Director Ejecutivo de la empresa, destaca la importancia de la marca para el éxito de *Jollibee*. La llamativa marca – una abeja roja sonriente – fue creada por él y su familia; escogieron una abeja porque se asocia con la capacidad de trabajo y porque la miel representa los aspectos dulces de la vida. El prefijo “jolly” (alegre) se eligió porque connota felicidad y gozo.

Jollibee invirtió millones de pesos para registrar la marca de la abeja en Filipinas y en otros países de interés para la empresa. La protección de la mar-



ca constituyó un aporte fundamental para consolidar a *Jollibee* y, evidentemente, la marca en sí misma produjo un impacto particular en el público. Para citar al Sr. Tan Caktiong: “desde la simple abejita de aspecto extraño a la que ningún banco daba crédito en 1978, *Jollibee* con su pícara sonrisa ha pasado a ser en Filipinas la protagonista de una historia venturosa, y ahora es fuente de orgullo patriótico. Se calcula que hoy en día la marca *Jollibee* tiene un valor de varios miles de millones de pesos”¹.

Al fortalecer su marca y gracias a un uso eficaz de las franquicias², la empresa ha podido mantenerse firme en el mercado local³, haciendo frente al desafío que representan los gigantes multinacionales de la comida rápida y abriendo sus propios centros de venta en el exterior.

Jollibee no es la única. Otra empresa filipina ha hecho de su marca un instrumento eficaz para construir un sólido futuro económico; se trata de *San Miguel Corporation*, una empresa de venta de cerveza, bebidas y comidas. *San Miguel* no ha ocultado sus intenciones en cuanto al desarrollo de la marca; su Presidente, Faustino Galang, ha dicho lo siguiente: “queremos hacer de *San Miguel* una ‘megamarca’...”⁴. El elevado valor de la marca de esta empresa no sólo le dio una clientela estable, sino que también le permitió sellar varias alianzas estratégicas con empresas extranjeras.

Ahora la empresa prevé, además, volver a colocar en el mercado su marca de helados *Magnolia*, una de las más reconocidas y tradicionales de Filipinas. Una cláusula de no competencia en un contrato celebrado con un gigante multinacional del sector alimentario mantuvo durante cinco años a la empresa *San Miguel* al margen del sector de los helados. Cuando venza esa cláusula, la empresa prevé aprovechar el firme reconocimiento y la buena reputación de la marca *Magnolia* para crear una nueva planta de elaboración de helados e ingresar nuevamente en ese sector tan lucrativo. “La opción y la oportunidad para que *San Miguel* vuelva a entrar en el mercado están dadas, puesto que

¹ Véase www.jollibee.com.ph/corporate/lib_ref_3.htm.

² Más de la mitad de la red *Jollibee* está bajo franquicia.

³ Según la propia empresa, *Jollibee* controla un 65% del mercado, en los sectores más competitivos: pollo, hamburguesas, comida oriental, pizza y pasta.

⁴ Véase www.brandchannel.com/features_profile.asp?id=93.

para los consumidores, los helados *Magnolia* nunca desaparecieron del mercado. Para el público, la marca *Magnolia* es sinónimo de helados de calidad; hay fidelidad a la marca porque es parte de nuestro patrimonio”, dijo el Presidente y Director Ejecutivo de la empresa, Eduardo Cojuangco.

Recorrer el camino de la P.I. con paso enérgico: el caso de la India

En ciertos casos, algunos de ellos muy conocidos, el sistema de propiedad intelectual se ha utilizado para crear valor económico a partir de productos basados en los conocimientos tradicionales. Ese valor económico ha generado a su vez beneficios que han podido compartirse con los titulares de dichos conocimientos.

Recientemente, la OMPI ha publicado un estudio⁵ sobre los aspectos de la participación en los beneficios. Uno de los ejemplos citados en el estudio es la elaboración y comercialización del tónico y estimulante a base de hierbas denominado *Jeevani*.

Para recuperar energías durante las caminatas de montaña, los miembros de la tribu Kani de Kerala han hecho tradicionalmente uso del fruto oscuro y pequeño de la planta aryoapacha (*Trichopus zeylanicus ssp. Travancoricus*), una planta herbácea rizomatosa originaria de las colinas Agastyar. Originalmente un pueblo nómada, la tribu Kani se ha ido asentando poco a poco y su población, de unas 16.000 personas, vive ahora en las selvas tropicales y sus alrededores, en la región de las colinas Agastyamalai de la cadena Western



Foto: Anil K. Gupta

Los Kani saldrán beneficiados con el Kerala Kani Samudaya Trust

Ghats, una cadena montañosa en el sudoeste de la India. Gracias a su estilo de vida tradicional, los Kani han ido adquiriendo un profundo conocimiento de la utilización de los recursos biológicos que los rodean⁶.

En 1987, durante una caminata en la selva de las colinas Agastyar, un equipo de científicos dirigido por el Dr. P. Pushpangadan, entonces Director del *Tropical Botanical Garden & Research Institute (TBGRI)* de Kerala, se sorprendió por el efecto reparador que producía en sus guías Kani -y en el propio equipo de científicos- la ingestión del fruto de la aryoapacha. El equipo del Instituto pasó varios años realizando minuciosas investigaciones farmacológicas y químicas sobre la planta y sus propiedades, en particular, sobre sus frutos y hojas. Después de siete años, logró aislar 12 compuestos activos y producir una fórmula a base de hierbas, verificada y estandarizada, que se denominó *Jeevani* -fuente de vida.

El Instituto presentó dos solicitudes nacionales de patente para proteger el procedimiento de extracción de las sustancias pertinentes de la planta y, en 1995 y por un plazo de siete años,

cedió la tecnología correspondiente, así como la facultad de producción y comercialización, a *Arya Vaidya Pharmacy Ltd. (AVP)*, de Coimbatore, en el Estado de Tamil Nadu, mediante un contrato de licencia. El producto despertó gran interés y aparentemente *Jeevani* fue una fuente importante de ingresos para *Arya Vaidya Pharmacy* por la venta del producto a los países occidentales y del Asia sudoriental.

El Instituto, bajo la guía del Dr. P. Pushpangadan⁷, decidió compartir con el pueblo Kani la ganancia pecuniaria derivada de la fórmula de *Jeevani* -ganancia constituida en ese momento por el importe previsto en el contrato de licencia (50.000 dólares de los EE.UU.) y las regalías del 2% sobre las ventas; a tal efecto, se preparó un acuerdo de participación en los beneficios. Sin detenerse a examinar las cuestiones jurídicas y técnicas relativas a la participación en los beneficios (que se analizan en detalle en el estudio y que tienen matices complejos), el ejemplo de *Jeevani* es interesante simplemente porque demuestra la posibilidad de que un producto genere beneficios, de índole pecuniaria o de otra índole.

>>>

⁵ Estudio OMPI-PNUMA sobre el papel de los derechos de propiedad intelectual en la participación en los beneficios derivados de la utilización de recursos biológicos y conocimientos tradicionales conexos: publicación de la OMPI N.º 769 (E), 2004 (disponible únicamente en inglés).

⁶ Los Kani sostienen que pueden llevar una vida activa durante más de 15 días alimentándose únicamente con el fruto verde de la aryoapacha.

⁷ Actualmente director del *National Botanical Research Institute*, en Lucknow.

El mercado mundial de los medicamentos a base de hierbas mueve miles de millones de dólares. De ahí la enorme importancia económica derivada de la comercialización de *Jeevani*. Sin embargo, no habría ganancias ni participación en las mismas si no se hubiera protegido en forma eficaz la propiedad intelectual correspondiente.

La presentación de solicitudes nacionales de patente permitió proteger la tecnología en la India y le dio valor en el mercado local, con los consiguientes ingresos derivados del acuerdo de concesión de licencias con la AVP y las regalías por las ventas. Sin embargo, la protección no se extendía a otros países que podían constituir mercados interesantes para el producto. Cabe observar que, en el momento de presentar las solicitudes de patente, la India no era parte en el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes, de la OMPI. Se adhirió a ese Tratado en 1998, y ello facilitó a los solicitantes indios el trámite de presentación de solicitudes de patente en los 124 Estados parte en el Tratado.

En la solicitud de patente india, el producto se describe como “un medicamento nuevo y seguro para los deportistas, a base de hierbas, que tiene propiedades ideales para luchar contra el cansancio y el estrés, para mejorar el sistema inmunitario y recuperar energías”. Si se hubiera solicitado protección por patente en los países con un alto nivel de demanda, el valor de la licencia tecnológica concedida por el TBGRI podría haber aumentado considerablemente, en particular si se tiene en cuenta el éxito del producto fue-

ra de la India y el hecho de que el TBGRI preveía poner en marcha una licitación para conceder una licencia internacional sobre la comercialización de *Jeevani*, una vez finalizado el contrato de siete años con la AVP.

La palabra *Jeevani* adquiere cada vez más reconocimiento y el producto figura en las portadas de revistas⁸ deportivas y de actividades físicas, y está en venta en los sitios Web de empresas con sede en diversos países. Si se hubiera registrado la marca en determinados países, el valor financiero del producto habría aumentado tanto para el TBGRI como para el pueblo Kani. La falta de registro crea un vacío de propiedad intelectual que podría ser colmado por cualquier parte interesada en registrar esa marca. En el caso



El tónico Jeevani a base de *aryogapacha*

que nos ocupa, al menos una marca que incluye la palabra “Jeevani” ha sido registrada por un organismo que no es el TBGRI.

China: ¡a sus marcas, listos, ya!

Las empresas que quieren tener éxito en un ámbito de dura competencia deben crear productos de marca, según las palabras del Primer Ministro de China, Wen Jiabao, quien dijo

que⁹, en el futuro, el eje de la competencia mundial serán los derechos de propiedad intelectual del ámbito de la tecnología y los productos de primer nivel, y que debería alentarse a las principales empresas chinas a crear marcas¹⁰ de primera línea conocidas en todo el mundo, que “demuestren calidad, eficiencia, competitividad y vitalidad”.

Precisamente eso es lo que ha hecho el Grupo *Heng Yuan Xiang* que, de ser una pequeña tienda de lanas, se transformó en tan sólo 10 años en una empresa que cuenta con unas 70 fábricas de productos de lana, más de 600 distribuidores, unos 5.000 revendedores y un ingreso anual de 3.000 millones de yuan. Este crecimiento se debe no tanto a una importante inversión en activos tangibles sino sobre todo a una estrategia única en materia de marcas¹¹. Si bien *Heng Yuan Xiang* se creó en 1927 y tuvo un “pasado glorioso”, en 1987, cuando el actual Director General y Presidente, Sr. Liu Ruiqi, asumió su cargo, el grupo no contaba casi con recursos, salvo su nombre famoso y ciertos canales comerciales y de información muy útiles. El Sr. Liu actuó con rapidez: registró la marca notoriamente conocida *Heng Yuan Xiang*, y añadió el dibujo caricatural de una niña junto a los tres caracteres chinos del nombre de la empresa. El dibujo no sólo era llamativo sino también fácil de identificar y recordar.

El paso siguiente fue celebrar una alianza con una empresa que contaba con los activos tangibles necesarios para la producción – equipos, fábrica y medios de financiación –, pero

⁸ “Jeevani: The Anti-Stress/Pro-Energy Botanical Complex”, *Natural Bodybuilding and Fitness*. Nueva York, febrero de 2000; y Amagaya, S., y Ogihara, Y. *Journal of Ethnopharmacology*, 28 1990: pág. 357.

⁹ Véase english.people.com.cn/200406/23/eng20040623_147335.html.

¹⁰ El Sistema de Madrid de la OMPI representa una manera sencilla, accesible y eficaz de obtener y mantener la protección por marca, mediante una única solicitud, en muchos países. Este sistema permite a un creciente número de Estados miembros ahorrar tiempo y dinero. En septiembre del año en curso, China se encontraba en el noveno lugar de la lista de países que presentaron el mayor número de solicitudes en virtud de Sistema de Madrid y en el tercer lugar en la lista de países designados en las solicitudes presentadas en otros países.

¹¹ Véase *China Trademark* (número de septiembre de 2004), una revista mensual publicada por la *China Trademark Association* (CTA).

no contaba con los activos intangibles que sí tenía su empresa. Gracias a esta combinación, la empresa lanera, con el impulso dado por la marca, logró acceder al mercado y se encargó luego de celebrar asociaciones con otras fábricas. El valor añadido de *Heng Yuan Xiang* no sólo permitió a las fábricas ahorrar en publicidad y comercialización, unificando sus productos bajo una sola marca, sino que redujo en gran medida los costos operativos internos, dejando más espacio para la inversión destinada al desarrollo de los aspectos comerciales. La estrategia resultó un éxito y *Heng Yuan Xiang* la puso en marcha con rapidez. La empresa pasó de producir 75 toneladas de lana, en 1991, a 10.000 toneladas en 1997. En la actualidad es una de las empresas más importantes de producción y venta de lana y productos laneros.

Para esta empresa, uno de los aspectos más importantes fue promover la marca, y lo hizo de una manera muy concreta. En 1992 ideó un aviso co-



mercial de cinco segundos y pagó un precio muy elevado para que saliera al aire durante la difusión de una serie televisiva muy popular. En el aviso no había personalidades famosas; consistía simplemente en recortes de cartón de los tres caracteres chinos que representan el nombre de la empresa, junto a la imagen de la niña. Una voz en *off* pronunciaba una vez el nombre de la empresa y tres veces la palabra "oveja"; la secuencia se repetía dos veces en los cinco segundos de duración del aviso. En cada episodio de la serie, el aviso salía al aire varias veces. Esa simple secuencia de cinco segundos no supuso ingentes gastos y además logró atraer la atención del público; el aviso comercial se fue popularizando y el nombre de la empresa se transformó en los hogares chinos en un sinónimo de lana.

El Sr. Liu logró aprovechar el poder de la marca, utilizando con inteligencia un nombre comercial para crear valor económico, reconociendo que si bien los productos pueden parecerse entre sí, la marca es única.

Además de colaborar con muchas fábricas textiles colocando sus productos en el mercado valiéndose de su propia imagen, tradición y marca, *Heng Yuan Xiang* utiliza el sistema de franquicias para vender esos produc-

tos. En efecto, la compañía concede en licencia a los franquiciados sus activos intangibles, como la P.I., en particular las marcas, y también su estructura organizativa y administrativa, de comercialización y de recursos humanos. *Heng Yuan Xiang* es un claro ejemplo del valor que puede generar una marca bien pensada y utilizada con sentido creativo.

El Grupo *Haier* también hizo de su marca un activo fuerte y valioso. Fundada en 1984, la empresa se ha desarrollado sin cesar durante 19 años y actualmente es una empresa internacional de gran escala, muy conocida tanto en el país como en el exterior. En un principio, *Haier* contaba sólo con dos fábricas de refrigeradores y ahora tiene en su catálogo 96 productos que se exportan a 160 países. Cuenta con 18 centros de diseño, 10 parques industriales, 22 fábricas y plantas de producción en el exterior y unos 59.000 centros de venta. En 2003, el producto de las ventas fue de 8.600 millones de yuan y la marca *Haier* figuraba en el primer puesto entre las marcas de mayor valor en China.

Desde el comienzo, la empresa realizó un arduo trabajo de promoción de sus marcas. En la primera marca que se diseñó figuraba la imagen de los hermanos *Haier*; esa marca se dio a

>>>



En enero de 2004, Haier estaba en el puesto N.º 95 entre las 100 empresas más conocidas del mundo (Véase World Brand Laboratory)

conocer en gran parte del territorio chino gracias a una amplia campaña publicitaria que dio un fuerte impulso a la empresa. A fines de los años ochenta y comienzos de los noventa, la marca de refrigeradores *Haier* ya era común en los hogares chinos. Sin embargo, al aumentar rápidamente las exportaciones, empezaron a notarse algunas desventajas de la marca, lo cual obligó a revisarla, en primer lugar para adaptarla al nombre de la empresa y también para que el nombre "*Haier*" figurase escrito en caracteres latinos, antes que chinos. Puesto que el número de sus productos está en aumento, la compañía ha creado una familia de marcas, es decir, varias marcas con un componente común, el nombre *Haier*, que identifica a cada marca como miembro de esa familia.

Para mantener su posición en el mercado mundial, *Haier* creó centros de diseño, de producción y de comercialización en América del Norte. Los productos de la empresa se exportan a más de 160 países y más del 60% de los productos se venden en Europa y América del Norte.

Cada vez más, los dirigentes políticos y los jefes de empresas reconocen la fuerza de la creatividad y la innovación de sus ciudadanos y empleados, tanto para fomentar el crecimiento económico como para consolidar la identidad de una empresa. El sistema de propiedad intelectual que protege los activos de ese ámbito desempeña una importante función, delineando el perfil de una empresa en el plano internacional y fortaleciendo su competitividad en el mercado mundial.

Haier

Los ejemplos examinados demuestran en qué forma las compañías se valen de las marcas para dejar su huella en el comercio internacional. Al utilizar el sistema de propiedad intelectual para proteger sus marcas, las empresas garantizan la continuidad del valor de los elementos que subyacen tras esas marcas y que contribuyen a crear una imagen y a transmitir un mensaje destinados a ganarse la confianza de quienes ya conocen la marca y a conseguir nuevos clientes. Estos elementos, que hacen que una marca resulte

atractiva y refleje la calidad de los productos y servicios ofrecidos, pueden ser, por ejemplo, redes sólidas de concesión de franquicias, estructuras rentables de gestión y asociación, así como tecnologías exclusivas.

Una buena estrategia en materia de marcas puede mejorar a tal punto la competitividad que aun una pequeña empresa familiar puede expandirse hasta adquirir el carácter de protagonista en el mercado mundial.



EL DILEMA DE LA "SUBCONTRATACIÓN AL EXTRANJERO" DESDE LA PERSPECTIVA DE LA P.I.

La subcontratación es un concepto sencillo, basado en los principios de las ventajas comparativas y la división del trabajo. Sin embargo, la subcontratación **al extranjero** es relativamente compleja y tiene ramificaciones políticas importantes relacionadas, por ejemplo, con la pérdida de puestos de trabajo. En esas relaciones transnacionales, la interacción de distintos entornos comerciales nacionales se realiza en diferentes estratos en los que se plantean problemas divergentes de carácter jurídico, económico y social. La subcontratación al extranjero se ha transformado en una estrategia empresarial corriente destinada a aumentar la rentabilidad, haciendo que una parte importante de la creación de empleos se traslade de los países desarrollados a los países en desarrollo.

Los especialistas en el establecimiento de alianzas de subcontratación al extranjero hacen hincapié en los ahorros que esta práctica genera, puesto que el mismo nivel de calidad se obtiene por un costo menor. Ello se debe a una combinación de elementos, como el alto nivel de formación y especialización técnica que poseen los que realizan las tareas que se delegan para subcontratación. Los detractores de esta práctica recalcan la pérdida de puestos de trabajo y de oportunidades para los trabajadores que se ven enfrentados a una situación de desempleo debido a la subcontratación. En los artículos de diarios y revistas se destaca cada vez con mayor frecuencia el sentimiento de aprensión e inseguridad de los trabajadores de muchos sectores ante la subcontratación al extranjero.

Las preocupaciones suscitadas son legítimas; sin embargo, la subcontratación a otro país sigue siendo una estrategia comercial válida en este momento en que las tecnologías de la

información y el fenómeno de la mundialización producen una rápida integración de las economías.

El presente artículo se centra en el papel que desempeña el intercambio de conocimientos en las relaciones que surgen de la subcontratación al extranjero y en el vínculo decisivo que se establece con la propiedad intelectual al posibilitar y facilitar ese intercambio. La naturaleza y la importancia fundamental de la propiedad intelectual varían en cada uno de los sectores de la industria y el comercio. No obstante, en las distintas relaciones que entraña la subcontratación intervienen diferentes tipos de activos de P.I., a saber, los secretos comerciales, las marcas, los diseños industriales, las patentes, el derecho de autor y los derechos conexos, etcétera. Sin embargo, cada tipo de activo de P.I. suele estar regido por una legislación nacional propia que varía de un país a otro, complicando aún más la gestión de los activos de P.I. en las relaciones de subcontratación, especialmente si intervienen muchos socios en distintos países. Estas cuestiones irán adquiriendo mayor importancia para las empresas a medida que se popularice la práctica de la subcontratación al extranjero.

Tendencias de la subcontratación

Por lo general, la subcontratación se define como un medio de "...unir la eficiencia a la innovación, para lo cual los directores de empresas han de tener en cuenta: la duración de los ciclos económicos y la reducción de los costos, el nivel y el alcance de la explotación, la reducción de los recursos, la posibilidad de que los socios sean un modelo para el cambio, y la reducción del riesgo"¹². Se entiende por subcontratación la alianza que una

"La gente se está dando cuenta de que la subcontratación constituye una verdadera innovación empresarial. Se trata de una manera más inteligente de producir valor añadido aprovechando la mano de obra disponible en todo el mundo. Es cierto que actualmente es un fenómeno que se da predominantemente en la India, pero podría tener lugar en cualquier parte del mundo".

Sr. Nandan Nilekani, Director General de Infosys, segundo proveedor de servicios de subcontratación más importante de la India en el ámbito de los programas informáticos y las tecnologías de la información¹.

empresa realiza con una o más entidades o empresas al solo efecto de delegar determinadas operaciones y procesos comerciales corrientes que anteriormente se realizaban dentro de la empresa.

Desde hace un tiempo existen los acuerdos de subcontratación en el sector manufacturero -por ejemplo, en los ámbitos de las prendas de vestir, los automotores, los textiles y la industria del acero. Esa práctica, denominada **manufactura por contrata o subcontratación**, se utilizaba y se sigue utilizando para reducir los costos generales. Durante el último decenio, la introducción de las tecnologías de la información y de las comunicaciones ha mejorado considerablemente la capacidad de controlar a distancia las actividades o los procesos que se delegan por subcontratación, facilitando esa práctica en muchos sectores que la ven como una opción interesante. Las tecnologías de la información y las comunicaciones también han mejorado la logística en general, permitiendo el transporte fiable hacia los destinos correspondientes -la entrega puntual- y reduciendo de esa manera los costos de inventario de las empresas. Como muchas empresas han logrado mejorar su competitividad general mediante esta práctica, han comenzado a delegar por subcontratación algunas



>>>

¹ "An Outsourcing Provider Sets His Sights on Global Giants", por David Kirkpatrick (Revista Fortune), www.fortune.com.

² "The Collaboration Continuum", por Prahalad, C.K. y Ramaswamy, Venkatram (noviembre de 2001).



funciones relacionadas con los servicios. La **subcontratación de servicios** comenzó con tareas relativas a las tecnologías de la información y ha ido evolucionando hasta llegar a lo que se denomina “**subcontratación de actividades comerciales**”.

Así pues, los dos tipos principales de subcontratación al extranjero más utilizados en la actualidad son los siguientes:

- ▶ los **servicios de tecnología**, entre los que figuran las tecnologías de la información (alojamiento de aplicaciones, telecomunicaciones (voz y datos), logística, etc.); la electrónica (circuitos integrados; microprocesadores de alto valor); el comercio electrónico, etc.; y
- ▶ la **subcontratación de actividades comerciales** relativa a distintas esferas, como finanzas y contabilidad, compras y suministros, contacto con los clientes (gestión de la relación con el cliente), recursos humanos, seguridad, etcétera.

Muchas otras funciones, como el desarrollo de productos para la industria farmacéutica y biotecnológica,

especialmente ensayos clínicos y servicios jurídicos, son también objeto de subcontratación al extranjero. Por ejemplo, muchos estudios de abogados de los Estados Unidos de América delegan por subcontratación al extranjero la redacción de solicitudes de patentes y la tramitación correspondiente¹³.

La subcontratación y los niveles de la cadena de valor

Puede recurrirse a la subcontratación externa en cualquier nivel de la cadena de valor. En el nivel inferior de la cadena, se subcontratan a países de salarios bajos las tareas no especializadas que requieren un uso intensivo de mano de obra. En el siguiente nivel se subcontrata la producción de uno o todos los elementos del producto o servicio. En el nivel superior se subcontrata el desarrollo de tecnología, incluidas algunas o todas las actividades de investigación y desarrollo (I+D). También pueden subcontratarse las tareas de comercialización, ya sea parcialmente (por ejemplo, la investigación de mercado) o casi en su totalidad (la distribución y las ventas).

La protección de los activos de P.I.

La subcontratación obliga a compartir una amplia gama de conocimientos de dominio privado. A fin de gestionarlos eficazmente, es necesario que las dos partes administren adecuadamente sus activos de P.I. sin perder de vista los objetivos empresariales globales. Los beneficios que trae consigo esta estrategia deben contrarrestar los numerosos riesgos que conlleva, como los riesgos derivados de los activos compartidos. En ese sentido, deben tenerse en cuenta la posibilidad de tener que intervenir en caso de incumplimiento de cláusulas contractuales, de hurto o apropiación indebida de secretos comerciales, utilización indebida o pérdida de otros tipos de derechos de P.I. (que den lugar a la pérdida parcial del control de la empresa), de calidad inadecuada o inestable de los productos y servicios (que puede afectar a la reputación o a la imagen de la marca), de problemas para hacer valer los derechos de P.I., de importaciones paralelas y de problemas derivados del mercado gris.

Por lo tanto, a fin de salvaguardar los activos de P.I. de la empresa deberá llevarse a cabo un **estudio detallado** de los mismos antes de concluir el plan de subcontratación, y tendrá que determinarse qué funciones deben realizarse dentro de la empresa y cuáles pueden realizarse por medio de subcontratos en el exterior. En ese estudio se analizarán varias cuestiones fundamentales, que figuran en el **Cuadro 1**.

Una vez que la empresa haya determinado cuáles son las esferas más importantes de sus actividades, podrá iniciar el proceso de búsqueda y selección de socios. En primer lugar, es

Nivel básico de subcontratación
Capital humano a salarios reducidos: Se trata de tareas que requieren un uso intensivo de mano de obra y personal no especializado que cobra salarios reducidos, y, en segundo lugar, de tareas que exigen una mano de obra preparada y especializada que cobra salarios reducidos.

Segundo nivel de subcontratación
Fabricación de productos básicos: Se trata de sistemas de producción normalizados (que exigen a menudo un uso intensivo de mano de obra) destinados a la fabricación de productos estandarizados o maduros (de limitado valor añadido) que con frecuencia se aprovechan de las economías de escala.

Tercer nivel de subcontratación
Subcontratación del desarrollo de tecnología: Se trata de personal científico, técnico y de ingeniería altamente cualificado que está empleado en centros de I+D equipados con los últimos adelantos en países de salarios bajos.

³ “Outsourcing Reaches Corporate Counsel”, por Jennifer Fried, The Recorder; (25 de agosto de 2004): “La empresa Andrew Corp, una fábrica de equipos de infraestructura de telecomunicaciones, de Orland (Illinois), comenzó a prescindir de los servicios de asesoramiento externo prestados en los Estados Unidos al delegar la tramitación de algunas de sus solicitudes de patente a Balwin Shelston, un estudio de abogados de Wellington (Nueva Zelanda)”.

fundamental evaluar la coyuntura económica y política de los posibles socios (los países en que se encuentran), así como estudiar y comprender sus instituciones y su marco jurídico. Sin embargo, hay que tener presente que la protección de los activos de P.I. no está exenta de riesgos.

En muchos países los secretos comerciales no están protegidos adecuadamente (o no lo están en absoluto) por una legislación nacional específica; por lo tanto, una cuestión fundamental al llevar a cabo la subcontratación es asegurarse de que el futuro socio esté capacitado para proteger toda información que tenga valor comercial

contra cualquier apropiación y uso indebidos, piratería, pérdida o robo, ya sean accidentales o intencionados⁵. Si la empresa no tiene plena confianza en el socio en lo que respecta a la protección de los secretos comerciales, es posible que los riesgos de la subcontratación sean mayores que sus beneficios. Por lo tanto, es trascendental examinar **el plan integrado de seguridad y de protección de la P.I.** del futuro subcontratista. En este sentido, conviene llevar a cabo una investigación adecuada para eliminar o mitigar los riesgos de pérdida o apropiación indebida de secretos comerciales, ya sea de manera accidental o voluntaria.

“Los directivos de empresa son hoy unánimes en el sentido de que hay que pensárselo mucho a la hora de decidir qué funciones se pueden subcontratar”, afirma Rick White, Director del grupo industrial estadounidense TechNet. “Por motivos obvios, se suele subcontratar a empresas de otros países las tareas que no ponen en peligro los activos de propiedad intelectual. No se subcontratan servicios a no ser que se tenga la seguridad de que la calidad será la misma que la que se obtiene en el propio país, e incluso así, no hay subcontratación si no existe la seguridad de poder proteger los activos de propiedad intelectual”⁴

Aspectos de la P.I. que hay que tener en cuenta al negociar acuerdos de subcontratación a escala internacional

Antes de iniciar las negociaciones, la empresa debe estar segura de la reputación del futuro socio y de sus recursos humanos, financieros y técnicos, y de que sus objetivos empresariales sean compatibles con los propios. Las negociaciones deberían centrarse también en las medidas que deben adoptar las dos partes para salvaguardar sus activos de P.I. y velar por que dichos activos sean debidamente utilizados, compartidos, cedidos en licencia, desarrollados y mejorados, y en todo activo de P.I. de terceros que sea pertinente.

Los acuerdos de subcontratación suscritos a escala internacional pueden adoptar varias formas. Con todo, en la mayoría de ellos figurarán las condiciones bajo las que las dos partes convienen en destinar sus activos tangibles e intangibles a la obtención de resultados de interés común. Aunque la empresa contratista (el cliente) y la subcontratista (el proveedor de servicios) tengan expectativas financieras

Cuadro 1. Estudio de los activos de P.I. de la empresa (lista no exhaustiva)

- ▶ Catalogar los activos de P.I.: secretos comerciales, marcas, patentes, diseños industriales, derechos de autor y derechos conexos.
- ▶ Identificar al inventor, creador o autor de los activos de P.I.
- ▶ Determinar los derechos de propiedad sobre los activos de P.I. de la empresa, y si existen activos de titularidad conjunta.
- ▶ Determinar si se han firmado contratos u otros acuerdos relacionados con los activos de P.I., por ejemplo, acuerdos de licencia o de transferencia de tecnología, acuerdos de confidencialidad y acuerdos de no competencia.
- ▶ Determinar si existen activos de P.I. cedidos u objeto de licencia que sean utilizados por las empresas interesadas: activos de terceros o de empleados. Determinar los derechos otorgados a cada parte y tomar nota de todo problema que afecte a la subcontratación tanto en el presente como en el futuro.
- ▶ Observar si existen casos o supuestos casos de incumplimiento de contrato, de infracciones, y de divulgación de información confidencial y secretos comerciales.
- ▶ Determinar la jurisdicción y los mecanismos de observancia: el Derecho aplicable; la fuerza ejecutiva: los mecanismos de solución de controversias (mediación, arbitraje, elección del fuero, jurisdicción aplicable).
- ▶ El cese, expiración o cláusula de cancelación del acuerdo: ¿está prevista una indemnización en caso de infracción?
- ▶ Determinar otras responsabilidades en materia de P.I.: mantenimiento y fomento de los activos de P.I.; pagos de tasas de cesión; seguro de responsabilidad civil por productos defectuosos, seguros de P.I., etcétera.

>>>

⁴ “Companies determined to retain ‘secret sauce’” por Mike Ricciuti y Mike Yamamoto, *news.com.com*.

⁵ Para más información, véanse los artículos “Secretos comerciales: marco normativo y prácticas óptimas” y “Los secretos comerciales valen más que el oro: protéjamoslos” en el sitio Web de las Pymes, en *www.wipo.int/sme*.

Cuadro 2. Aspectos fundamentales de P.I. que ha de tener en cuenta el contratista (cliente)

- ▶ Hacer un inventario de todos los activos de P.I. y conocimientos técnicos conexos (ya se trate de activos registrados o pendientes de registro o de nuevos activos en fase de desarrollo) y establecer los límites que se imponen para ponerlos a disposición del proveedor de servicios.
- ▶ Velar por que en el contrato se aborden expresamente las cuestiones de titularidad relativas a activos de P.I. creados conjuntamente o por el proveedor de servicios durante el período de subcontratación: ¿quién será el titular de los derechos de las nuevas informaciones creadas a partir de los datos de la P.I. del cliente?
- ▶ Tener en cuenta los límites impuestos respecto del uso de activos de P.I. de terceros que se hayan cedido en licencia: ¿pueden sublicenciarse a un proveedor de servicios?
- ▶ Exigir al proveedor de servicios que tome todas las medidas razonables para proteger los activos de P.I., especialmente la información confidencial, los secretos comerciales, los conocimientos especializados, etc., divulgados en el marco del contrato.
- ▶ Al determinar la responsabilidad jurídica del proveedor de servicios en relación con la función subcontratada, velar por que los acuerdos vigentes, por ejemplo, los acuerdos de distribución, suministro, comercialización y colaboración en las investigaciones, no pongan en peligro los activos de P.I. que han de compartirse: ¿qué sucedería si el proveedor de servicios subcontrata a su vez parte de la función subcontratada a contratistas independientes, consultores, etcétera?
- ▶ Repasar la lista de clientes del proveedor de servicios: ¿se trata de competidores en potencia? En caso afirmativo, ¿qué salvaguardias adicionales tendrán que establecerse para proteger los activos de P.I. que han de compartirse con el proveedor de servicios?

Cuadro 3. Aspectos fundamentales de P.I. que ha de tener en cuenta el proveedor de servicios

- ▶ Hacer un inventario de todos los activos de P.I. y de los conocimientos técnicos conexos (registrados, pendientes de registro o nuevos activos en fase de desarrollo) y establecer los límites que se imponen para poder utilizarlos en el marco del contrato. Asegurarse de que en el acuerdo de subcontratación figuren disposiciones que protejan los activos de P.I. y los conocimientos técnicos conexos del proveedor de servicios.
- ▶ Velar por que quede clara la titularidad propia o conjunta de los activos de P.I. creados o perfeccionados en el marco del acuerdo de subcontratación, independientemente de que se hayan basado en activos de P.I. del cliente; tratar de obtener el margen de acción más amplio posible a la hora de utilizar ese tipo de activos en otro tipo de funciones subcontratadas por otros clientes.
- ▶ Establecer un programa integrado de P.I. y de seguridad que funcione adecuadamente para proteger la información confidencial, los secretos comerciales y los conocimientos especializados propios, así como los de los clientes. Cuando proceda, suscribir acuerdos de confidencialidad y de no competencia.
- ▶ Establecer mecanismos que impidan que los secretos comerciales exclusivos del proveedor de servicios se mezclen inadvertidamente con los del cliente.
- ▶ Tener presentes los límites impuestos respecto del uso de activos de P.I. de terceros que se hayan cedido en licencia: determinar si pueden ser utilizados a los fines del acuerdo en curso.

parecidas, es posible que varíen en gran medida sus activos de P.I. y su disposición a compartirlos. Por ejemplo, es posible que un cliente que posea un alto poder de negociación únicamente comparta activos secundarios de P.I. y conserve para sí los activos principales, mientras que el proveedor de servicios tendrá que compartir los activos más importantes de que dispone a fin de ejecutar los servicios solicitados.

Ambas partes asumen riesgos; por lo tanto, cada una de ellas debe determinar qué activos de P.I. deben man-

tenerse fuera de las negociaciones y cuáles serán compartidos antes y después del acuerdo, así como durante su ejecución. Independientemente de su país de origen, los proveedores de servicios poseen la expectativa legítima de ascender en la cadena de valor añadido gracias a la transferencia de tecnología. De ahí que, al igual que los clientes, deben poner todo su empeño en evaluar las implicaciones que tienen los acuerdos de subcontratación en sus activos de P.I. En los Cuadros 2 y 3 figuran listas de verificación en las que se resumen los aspectos más importantes de esos acuerdos desde el punto de vista de la P.I.

Qué sucede cuando las cosas salen mal: los problemas que plantea la observancia de los derechos de P.I.

Antes de entablar una relación de subcontratación con una empresa de otro país es necesario evaluar de manera realista los problemas que plantea la observancia de los derechos de P.I. Cabe señalar que, en función de los países y del tipo de activos de P.I. de que se trate, varía en gran medida la eficacia de los mecanismos jurídicos y administrativos de solución de controversias y de observancia de los

LA CREACIÓN DE INSTITUCIONES DE P.I. EN LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS

(Parte III)

derechos de P.I., por ejemplo, los destinados a combatir la piratería y la falsificación, al igual que el tiempo y los recursos necesarios para aplicarlos.

Si se aplica una estrategia empresarial de subcontratación y se ejecuta debidamente mediante una **política integrada y exhaustiva de P.I.**, se reducirán los riesgos que puedan afectar a los activos de P.I. de la empresa y se mejorará la competitividad del producto o de los servicios ofrecidos. En última instancia, solo se obtendrá éxito comercial y beneficios duraderos si el cliente y el proveedor de servicios están capacitados para crear valor gracias a la protección que ofrecen los mecanismos del sistema de P.I. Eso contribuirá a su vez a reforzar las ganancias que se obtengan gracias a la reducción de costos, la puntualidad de las prestaciones y la calidad de los productos o servicios ofrecidos, elementos que siguen siendo los pilares del buen hacer empresarial. Para que los acuerdos resulten satisfactorios es necesario llevar a cabo, **inicialmente y de manera periódica, estudios y auditorías exhaustivos de los activos de P.I. de la empresa**, dados los importantes matices presentes en ese tipo de relaciones empresariales.



Para más información sobre aspectos prácticos del sistema de propiedad intelectual de interés para las empresas y la industria, visite el sitio Web de la División de la OMPI de Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes): www.wipo.int/sme/es/case_studies/index.htm. En el próximo artículo de la serie "La propiedad intelectual y las empresas" se tratará de la información sobre patentes.

El presente artículo constituye el tercero de una serie en la que se exponen las etapas y las estructuras internacionales necesarias para crear y modernizar sistemas de P.I. en los países menos adelantados (PMA). En los párrafos siguientes se explican detalladamente los requisitos que deben cumplir las instituciones de P.I., que son entidades basadas en conocimientos, y se abordan en particular los sistemas de información, los servicios prestados al usuario y la financiación de esas instituciones.

Si bien todas las economías están basadas en los conocimientos, las economías actuales dependen más que nunca de la creación, la adquisición, la difusión y el uso de dichos conocimientos. De hecho, ese aspecto se ha convertido en el factor más importante de la competitividad internacional, la creación de riqueza y el fomento del desarrollo social.

Si funcionan adecuadamente, las instituciones de P.I. pueden contribuir a que los PMA promuevan economías basadas en los conocimientos, facilitando el acceso a la información y proporcionando incentivos para la creación y utilización de los conocimientos. La mejor manera que tienen las instituciones de alcanzar ese objetivo es partir de los cinco pilares de toda organización basada en conocimientos, a saber:

- ◆ un régimen institucional que recompense el uso eficaz de los conocimientos existentes;
 - ◆ un verdadero espíritu empresarial;
 - ◆ una fuerza laboral preparada y capacitada;
 - ◆ una infraestructura dinámica que facilite la comunicación y el tratamiento de la información; y
 - ◆ un sistema de innovación eficaz, compuesto por una red de empresas, centros de investigación, universidades y otras organizaciones, que pueda aprovechar los conocimientos existentes a escala mundial, adaptarlos a las necesidades locales y emplearlos en la creación de nuevos conocimientos o tecnologías.
- En los artículos anteriores de esta serie se han examinado varios de esos pilares; en el presente artículo se estudia la importancia que tienen las infraestructuras de información.

Sistemas de información

Establecer una red de servicios **Intranet** constituye un requisito previo para contar con un sistema eficaz de información en el seno de una nueva institución de P.I. o de una institución que haya sido reorganizada. Por medio de la red Intranet las personas y la información están vinculadas entre sí de manera que aumenta la productividad, se hace más accesible la información y pueden explotarse los recursos que ofrece el entorno informático de la institución casi sin ninguna interferencia. La red Intranet aplica la amplia variedad de normas y protocolos de uso libre de Internet, y gracias a ella, la institución de P.I. puede, por ejemplo:

- ◆ establecer una base de datos sobre P.I., a la que tienen acceso desde sus computadoras los empleados y demás usuarios;
- ◆ crear una única "biblioteca virtual", conectando entre sí las actividades de investigación y los servicios de innovación existentes en distintas instituciones del país;
- ◆ crear grupos de debate, de manera que distintos equipos examinen proyectos y colaboren entre sí;
- ◆ publicar material multimedia en Internet, ahorrando de esa manera miles de dólares (en divisas, que siempre escasean) en costos de impresión, producción y distribu-

>>>



ción de publicaciones escritas, CD-ROM y cintas de vídeo;

- ▶ proporcionar a los empleados un acceso fácil a la información, tanto la relativa a la institución y al entorno laboral más cercano (incluida la lista de miembros del personal), como la relativa a acontecimientos que tengan lugar en otros ámbitos, como la investigación y seminarios.

El uso de complejas tecnologías de la información y de la comunicación supone un grado de inversiones y desembolsos financieros que únicamente pueden permitirse las oficinas de P.I. que cuentan con fondos de reserva o beneficios. Sin embargo, los PMA pueden hacer uso del **Programa de la OMPI de Automatización de las Oficinas de P.I.**, cuyo objetivo es crear programas informáticos básicos y eficaces que puedan ser utilizados por el mayor número posible de oficinas de P.I., realizando las modificaciones necesarias para poder ajustarlas a las necesidades y peculiaridades locales. A este respecto, han tenido un enorme éxito los proyectos piloto emprendidos por la OMPI en dos oficinas regionales de África (la OAPI y la ARIPO).

El proyecto WIPOnet también puede contribuir de manera importante a la modernización de las instituciones de P.I. en los PMA. En el marco de ese proyecto se ofrecen los siguientes servicios a todas las oficinas de P.I. de los Estados miembros de la OMPI:

- ▶ Mediante el **servicio de correo electrónico de WIPOnet**, los usuarios (es decir, el personal de las oficinas de P.I. inscrito a tal efecto) poseen un buzón y una dirección de correo electrónico en Internet. Para acceder a esos servicios, deben tener instalado en su computadora un navegador de

Internet, como Internet Explorer, o un cliente de correo electrónico, como Outlook Express.

- ▶ Mediante el **servicio de alojamiento de sitios Web en WIPOnet**, las oficinas de P.I. cuentan con la infraestructura necesaria para tener su propio sitio Web. Cada oficina es responsable del contenido, preparación y mantenimiento de su sitio.
- ▶ Mediante el servicio de **transferencia de ficheros (FTP)**, las oficinas publican, mantienen y administran el contenido de las páginas Web alojadas en WIPOnet. Este servicio también está disponible para las oficinas de P.I. que necesitan utilizar un mecanismo de transferencia de ficheros y documentos para tramitar sus solicitudes y atender las necesidades de intercambio de información.
- ▶ Los **grupos de debate** sirven de foro sobre temas relativos a la P.I. para los usuarios inscritos en WIPOnet.
- ▶ En el **directorio de usuarios** se proporciona información sobre los usuarios de WIPOnet.

Servicios al usuario

A fin de propiciar la creatividad necesaria para establecer una economía basada en los conocimientos, las instituciones de P.I. deben adoptar normas transparentes y estables que rijan los derechos de P.I., velando por que sean observadas por todos los interesados, sin excepciones o privilegios especiales. Al administrar estos sistemas de protección, las instituciones de P.I. tienen que suministrar una amplia gama de servicios e informaciones a los usuarios de la industria, las universidades, los centros de investigación y la comunidad empresarial. En el cuadro de la página 19 se resumen los distintos tipos de activos de P.I. que tienen cabida en los servi-



cios que proporciona la institución, junto con los acuerdos internacionales que rigen la protección de las distintas formas de P.I.

Por razones geográficas (el tamaño o la lejanía de determinadas provincias) o idiomáticas (la presencia de una población plurilingüe) es posible que algunos PMA tengan que establecer ramas subsidiarias de sus oficinas de P.I. que se encargarán de suministrar información y asesorar a los usuarios en todo el país. Estas oficinas no suelen otorgar títulos de protección, como patentes, ni se dedican al registro de marcas, actividades que siguen siendo prerrogativa de la oficina central.

Entre los servicios que prestan las instituciones nacionales de P.I. están la organización de actividades de formación, por ejemplo, talleres y seminarios. Asimismo, esas instituciones pueden organizar exámenes y supervisar la labor de los abogados de patentes, así como establecer oficinas de enlace que permitan a los investigadores universitarios hacer búsquedas en CD-ROM, en Internet y en bases de datos comerciales, facilitando así la función que desempeñan las universidades en la transferencia de tecnología.

Solicitudes de patente: examen de forma y examen de fondo

Al crear o modernizar instituciones de P.I., los PMA tendrán que considerar el mandato de la oficina nacional de P.I. en relación con el examen de las solicitudes de patente. A este respec-



Instrumentos y acuerdos de protección de los derechos de P.I.¹

Tipo de P.I.	Instrumentos de protección	Materia protegida	Principales ámbitos de aplicación	Acuerdos internacionales
Propiedad industrial	Patentes y modelos de utilidad	Inventos nuevas y no evidentes que tengan utilidad industrial	Sector industrial, agricultura	Convenio de París (1883) Tratado de Cooperación en materia de Patentes (1970) Tratado de Budapest (1977) Arreglo de Estrasburgo (1971) Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) (1994)
	Diseños industriales	Diseños ornamentales de productos	Automóviles, prendas de vestir, azulejos de construcción, otros	Arreglo de La Haya (1979) Arreglo de Locarno (1968) Acuerdo sobre los ADPIC (1994)
	Marcas	Signos y símbolos identificativos	Todas las industrias	Arreglo de Madrid (1891) Arreglo de Niza (1957) Arreglo de Viena (1973)
	Indicaciones geográficas	Nombres identificativos de lugares	Vinos, licores	Arreglo de Lisboa (1958) Acuerdo sobre los ADPIC (1994)
Propiedad artística y literaria	Derechos de autor y derechos conexos	Expresiones originales de la paternidad	Publicaciones, juegos electrónicos, programas informáticos, radiodifusión	Convenio de Berna (1886) Convención de Roma (1961) Convención de Ginebra (1971) Convención de Bruselas (1974) Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (1996) Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (1996) Convención Universal sobre Derecho de Autor Acuerdo sobre los ADPIC (1994)
Protección <i>sui generis</i>	Circuitos integrados	Diseños originales	Industria de los chips de computadora	Tratado de Washington (1994) Acuerdo sobre los ADPIC (1994)
	Protección de las bases de datos	Bases de datos	Tratamiento de la información	Directiva 96/9/CE de la Comunidad Europea (CE)
	Derechos de obtentor	Varietades nuevas, estables y homogéneas	Agricultura, alimentación	Convención Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) (1991) Acuerdo sobre los ADPIC (1994)
Secretos comerciales	Legislación relativa a la competencia desleal	Información comercial confidencial	Todas las industrias	Acuerdo sobre los ADPIC (1994)

to se plantea la cuestión de si el examen debe limitarse a la forma o si debe incluirse igualmente el examen de fondo de las solicitudes.

Para realizar este último examen son necesarios profesionales capacitados, ingenieros o científicos, que posean conocimientos especializados en cada rama de la técnica. Los examinadores deben comparar la invención con el estado de la técnica disponible a fin de determinar si satisface el requisito de la novedad para ser patentable. Al llevar a cabo esa labor, los examinadores tienen que hacer uso de amplias colecciones de documentos de paten-

tes, libros y publicaciones científicas, lo cual exige una importante inversión en tiempo, y en recursos humanos y financieros.

Aunque se han tomado medidas importantes para mejorar el acceso a la documentación en materia de patentes, el examen de fondo de las solicitudes sigue siendo una tarea difícil. No es de sorprender que en muchos países desarrollados las organizaciones de P.I. sigan teniendo trabajo acumulado, y algunas han decidido no realizar ese tipo de examen. En lugar de ello, la función de los examinadores puede estar limitada, por ejemplo,

a determinar si la invención es contraria al orden público o a la moral, o a determinar si es susceptible de aplicación industrial. No obstante, los PMA que sean parte en el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), administrado por la OMPI, pueden reducir costos si las solicitudes PCT van acompañadas de informes preliminares internacionales preparados por una de las principales oficinas de propiedad industrial que existen en el mundo.

>>>

¹ Fuente: Keith E. Maskus, *Intellectual Property Rights in the Global Economy*, Institute for International Economics, Washington, D. C., agosto de 2000, pp. 37-38, completado con otros datos.

Fuentes de financiación

Además de la financiación pública y de los ingresos procedentes de las tasas, las instituciones nacionales de P.I. pueden aumentar considerablemente sus ingresos cobrando por los servicios de búsqueda y de tramitación de documentos de patente. También pueden obtenerse ingresos de otras actividades, como la organización de cursos de formación y seminarios destinados a empresas y profesionales.

Lo ideal sería que el departamento de patentes fuera una fuente importante de financiación de la institución. Los costos de funcionamiento de la institución, incluidos los salarios del personal, deberán cubrirse por medio de las tasas que recaude la oficina de P.I. por la presentación de solicitudes de patente y el suministro de informes de búsqueda. También deberán autofinanciarse los departamentos de marcas y diseños industriales aprovechando los ingresos procedentes de las tasas de registro y de los informes emitidos. Si al igual que sucede en Francia y en Suecia, la oficina de P.I. también se encarga del registro de empresas, se contará con una fuente adicional de ingresos.

Creación de una oficina nacional de P.I.: la experiencia de Etiopía

Hasta hace poco, en Etiopía no se reconocía debidamente la función que desempeña el sistema de P.I. en la transferencia de conocimientos, las inversiones directas del extranjero y la innovación local. Las iniciativas concertadas para desarrollar un marco jurídico e institucional de protección de la P.I. apenas comenzaron en

1995. En la actualidad, Etiopía posee una legislación relativamente completa que abarca los principales ámbitos del Derecho de propiedad intelectual y ha creado instituciones de P.I. capaces de contribuir genuinamente al desarrollo social y económico.

La Oficina de Propiedad Intelectual de Etiopía (EIPO) fue creada en abril de 2003. Anteriormente se ocupaban de la P.I. distintos organismos: la Comisión de Ciencia y Tecnología se encargaba de tramitar las patentes, el Ministerio de Comercio e Industria se ocupaba de las marcas y el Ministerio de Cultura, del derecho de autor. La EIPO se encargó de agrupar todas esas funciones, facilitando de esa manera el intercambio de conocimientos y agilizando los procedimientos administrativos. El Gobierno ha otorgado a la EIPO la facultad necesaria para dirigir y aplicar la política de P.I. del país. La EIPO ha logrado elaborar un plan estratégico trienal en el que se exponen objetivos claros, desde la autofinanciación hasta la creación de una sociedad de gestión colectiva del derecho de autor en Etiopía.

La Oficina ha abierto varios canales de comunicación utilizando al máximo los servicios de correo electrónico y de Intranet que ofrece WIPOnet. Igualmente, la Sección de la OMPI de Automatización de las Oficinas de P.I. ha ayudado a la EIPO a informatizar y a ampliar sus servicios al usuario en el ámbito de las patentes y las marcas.

Tras haber creado vínculos con otros ministerios gubernamentales, la EIPO ha podido adoptar determinadas medidas administrativas y jurídicas para combatir la falsificación y otras infracciones de derechos de P.I. que han venido amenazando a la naciente industria del derecho de autor en Etiopía. Cuando se creó la EIPO, la piratería había pasado a ser moneda corriente y se introducían en el país aparatos de contrabando que se utilizaban para copiar miles de vídeos de películas y casetes musicales. La EIPO plantó cara al problema, colaborando estrechamente con los Ministerios de Cultura, Justicia, Industria y Comercio y con la Administración Impositiva, así como con los titulares de derechos. Gracias a la acción conjunta de la EIPO y de los funcionarios de aduanas y de la policía se confiscaron numerosos productos falsificados y material de copia, y se impusieron multas a los infractores.

En mayo de este año, Etiopía creó el Consejo Nacional de Propiedad Intelectual, que facilitará la coordinación de políticas y mecanismos de observancia en el ámbito de la P.I. y fomentará la integración de la P.I. en la planificación del desarrollo nacional. Todavía queda mucho por hacer, pero Etiopía ha sentado gran parte de las bases necesarias para crear instituciones de P.I. que funcionen eficazmente, según lo descrito en esta serie de artículos. Las iniciativas de la EIPO ya están cosechando éxitos, al haberse mejorado la protección de la P.I. y aumentado la actividad relativa a las patentes. La experiencia de Etiopía constituye un ejemplo positivo de PMA que ha alcanzado el objetivo de crear una institución de P.I. que funciona eficazmente.



REPÚBLICA DE COREA: FONDOS EN FIDEICOMISO PARA FOMENTAR LA COOPERACIÓN

El 1 de octubre, el Director General de la OMPI, Dr. Kamil Idris, mantuvo conversaciones con el Comisionado de la Oficina Coreana de Propiedad Intelectual (KIPO), Sr. Jong-Kap Kim, para suscribir un acuerdo de cooperación encaminado a reforzar el sistema de propiedad intelectual en los países en desarrollo y en los países menos adelantados. En virtud del acuerdo, la KIPO destinará mil millones de won coreanos (más de un millón de francos suizos) a esos fines para el bienio 2004-2005, en forma de fondos en fideicomiso con la OMPI.

En el marco del acuerdo y en colaboración con la OMPI, la KIPO pondrá programas informáticos a disposición de otras oficinas de recepción de solicitudes internacionales de patente (en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes – PCT); esos programas facilitarán la tramitación de solicitudes, tanto en formato electrónico como en papel. Se prevé instalar el Sistema de Gestión de la Oficina Receptora de solicitudes PCT (PCT-ROAD) durante el primer semestre de 2005.

“Celebramos la donación de la República de Corea de estos programas informáticos, que harán el sistema más accesible para los solicitantes de los países en desarrollo”, dijo el Dr. Idris. A su vez, el Comisionado Kim dijo que el sistema PCT-ROAD ha contribuido considerablemente a la eficacia de la KIPO, añadiendo: “Confiamos en poner este producto a disposición de nuestros homólogos de otros países”.

Asistencia a los países en desarrollo: presentación electrónica de solicitudes

Desde febrero de 2004, el programa cliente PCT-SAFE, que proporciona gratuitamente la OMPI, ha permitido que el sistema de presentación electrónica de solicitudes PCT esté al alcance de los usuarios de todo el mundo. Ya es posible presentar solicitudes PCT con el programa PCT-SAFE y beneficiarse de una reducción de hasta 300 francos suizos en las tasas si la solicitud se presenta electrónicamente. No obstante, muchos Estados Contratantes del PCT son países en desarrollo que no pueden aprovechar plenamente la presentación electrónica debido a sus limitados recursos e infraestructura de tecnologías de la información. Por consiguiente, los solicitantes que recurren a las oficinas receptoras de esos países aún no han podido beneficiarse de las ventajas que brinda la presentación electrónica de solicitudes.

En el marco de una iniciativa para asegurar una prestación puntual de su servicio, la KIPO ha desarrollado sus propios sistemas de recepción de solicitudes presentadas electrónicamente y de tramitación; ambos sistemas están a disposición de los solicitantes coreanos desde enero. En colaboración con la OMPI, la KIPO está adaptando su sistema para ponerlo a disposición de todas las oficinas receptoras del PCT, poniendo así el sistema PCT al alcance de todas las oficinas de propiedad intelectual. Una vez que esté a punto el sistema PCT-ROAD, todas las oficinas de propiedad intelectual podrán descargarlo gratuitamente de los sitios Web de la OMPI y de la KIPO.

El sistema PCT-ROAD es un sistema autónomo que permite gestionar las solicitudes internacionales electrónicas que se presentan por medios físicos,



Foto: Mercedes Martínez Dozal

El Director General se reúne con la Delegación de la KIPO

cos, como el CD-ROM o el disquete, y que además sigue brindando la posibilidad de presentar las solicitudes en papel o con el sistema PCT-EASY. Una vez que se instale PCT-ROAD en las oficinas de patentes, los solicitantes del PCT podrán beneficiarse de las reducciones de tasas que se ofrecen por presentar las solicitudes electrónicamente (hasta 300 francos suizos o una cantidad equivalente por solicitud) si la presentación de la solicitud se realiza ante la oficina receptora nacional.

Entre las principales características del sistema figura su capacidad para:

- ▶ Tramitar en forma electrónica solicitudes PCT recibidas por medios físicos o por otros medios.
- ▶ Comprobar que la solicitud internacional está conforme con los requisitos jurídicos y técnicos del PCT.
- ▶ Asignar un número de recepción y dar confirmación de recepción de la solicitud internacional.
- ▶ Cargar las solicitudes presentadas en medios físicos, como un CD-ROM, a una base de datos de una estación de trabajo, a fin de cumplir los requisitos de copia para la Oficina receptora y de ejemplar original.
- ▶ Tramitar las solicitudes internacionales (copia para la Oficina receptora).



EL INSTITUTO TURCO DE PATENTES PROMUEVE ACUERDOS DE COLABORACIÓN

SENSIBILIZACIÓN DEL PÚBLICO

El 1 de octubre, Turquía depositó ante la OMPI los instrumentos de ratificación del Acta de Ginebra del Arreglo de La Haya relativo al Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales y del Tratado sobre el Derecho de Marcas, tratados que entrarán en vigor en ese país el 1 de enero de 2005. Durante los últimos 10 años, Turquía ha reorganizado por completo su sistema de P.I. Tras haberse promulgado una nueva legislación sobre propiedad industrial, el Instituto Turco de Patentes (TPE) centra hoy sus esfuerzos en fomentar la sensibilización pública y divulgar información sobre el sistema de P.I. Mediante el **proyecto de información y sensibilización sobre patentes**, iniciado a comienzos del presente año, se pretende hacer llegar a creadores, inventores y miembros de la industria informaciones sobre la manera de utilizar el sistema de P.I. de modo que se ponga de manifiesto el valor económico derivado de sus actividades. El TPE ha explicado a la Revista de la OMPI la manera en que se ha desarrollado esa iniciativa.

Sentar las bases del proyecto mediante vínculos de colaboración

El TPE se dio cuenta enseguida del valor que tiene forjar vínculos estrechos con posibles socios del sector público y del privado. En la etapa inicial, el Instituto logró crear un sentimiento de identificación colectiva con el proyecto de sensibilización, al solicitar la colaboración de los representantes de la industria, de empresas y de institutos de investigación científica, en concordancia con el modelo

de colaboración que promueve la OMPI en el ámbito de la P.I. Gracias a esa iniciativa, distintos interlocutores pertenecientes a esos sectores definieron conjuntamente qué tipo de información es necesaria para que los innovadores y científicos turcos utilicen más eficazmente el sistema de patentes, y la manera en que debe transmitirse esa información. De este modo, aportaron sus propios conocimientos y capacidades a la labor realizada por el TPE y, gracias a los contactos de que disponen, contribuyeron a difundir el mensaje a un público más amplio.

El TPE estableció valiosos acuerdos de colaboración con diversas instituciones. Por ejemplo, los investigadores y directivos del *Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas de Turquía* (TUBITAK) prestan asistencia al TPE para perfeccionar los servicios que éste ofrece a los investigadores y a su vez se benefician de las actividades de formación del Instituto relativas a las búsquedas en bases de datos sobre patentes y al desarrollo de estrategias sobre patentes. La *Organización para el Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria* (KOSGEB) cuenta con numerosos colaboradores en los centros industriales que se sirven de la formación del TPE sobre patentes y que, a cambio, proporcionan al Instituto unos conocimientos más profundos de las necesidades de sectores específicos de la industria. Asimismo, se produce un provechoso intercambio de información y experiencias entre el TPE y los expertos de la *Unión de Cámaras y Bolsas de Productos Básicos de Turquía* (TOBB), cuyos miembros representan a la industria y al comercio.

Preparativos de la campaña: actividades de reestructuración y de formación

Como parte de los preparativos de su nueva campaña de sensibilización pública, el TPE creó en su Departamento de Información Central un **Equipo de Promoción** compuesto por expertos del Instituto especializados en las distintas esferas de la propiedad industrial: patentes, marcas y diseños industriales. Se recurrió a servicios de consultoría externa para dotar al equipo de las capacidades de comunicación necesarias para realizar una campaña eficaz, a saber, relaciones con los medios de comunicación, técnicas de gestión de la información y técnicas de exposición oral.

Paralelamente, el TPE pasó a ocuparse de los seis **centros de información** de P.I. creados en cinco ciudades de Turquía y que estarán conectados con la sede del TPE por medio de una red, ofreciendo acceso directo a recursos de información más amplios y facilitando el contacto con los profesionales de la propiedad industrial. Si la campaña de sensibilización pública tiene éxito, el TPE ha previsto que aumente la demanda de servicios de búsqueda y de información sobre patentes que proporcionan los centros de información. A fin de que el personal de esos centros responda más eficazmente a las necesidades de los usuarios – inventores, investigadores, empresarios, abogados –, el TPE ha ideado un programa de formación del personal.



Sinai Hakki Bey (Don P.I.), personaje utilizado en la primera campaña promocional del TPI



Participar en ferias como la CeBIT Bilisim EURASIA, la 73ª Feria Internacional de Esmirna, la MUSIAD y la Feria Adesign es una oportunidad inmejorable para que el TPI promueva sus servicios y llegue a distintos grupos de destinatarios.

La formación y la instrucción son elementos fundamentales de la estrategia de información del TPE. Con ese fin, el Instituto ha realizado una importante inversión en un nuevo **centro de formación** sobre propiedad industrial en Ankara, destinado a satisfacer no solamente las necesidades de su personal, sino las de un público más amplio. Dicho Centro proporcionará:

- formación técnica de nivel básico, intermedio y avanzado a los miembros del personal del TPE en todos los niveles de la organización; además, dos veces al año se impartirán sesiones de información al personal en las que se dará cuenta de los últimos acontecimientos que tengan lugar en la esfera de las patentes;
- formación para los recién llegados a la profesión;
- formación jurídica permanente para los profesionales de la P.I.; y
- formación en propiedad industrial a miembros de las universidades, instituciones de investigación, empresas, cámaras de comercio y otros grupos.

Ya han comenzado las actividades de perfeccionamiento del personal en el centro con la organización de un curso de una semana que abarca el uso de las bases de datos sobre patentes y los procedimientos del sistema nacional de patentes, el Convenio de la Patente Europea y el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT).

En lo que se refiere a la formación avanzada, el TPE ha mantenido contactos con las universidades y con el Consejo Turco de Educación Superior a fin de crear un **máster en P.I.** Asimismo, el Instituto publicará una **revista universitaria** sobre propiedad industrial.

Lanzamiento de la campaña: la comunicación en la práctica

En febrero de 2004, el Equipo de Promoción del TPE inició la campaña de sensibilización destinada a fomentar el conocimiento y la aceptación del sistema de propiedad industrial entre el público en general y los posibles grupos de usuarios, y a prestarles asistencia para que utilicen eficazmente dicho sistema. En la campaña se utilizan varios métodos y medios de comunicación para transmitir el mensaje a distintas clases de destinatarios. Entre los métodos utilizados figuran:

- conferencias de prensa y sesiones de información en las que se da cuenta de casos en los que se ha utilizado satisfactoriamente la P.I.;
- cuñas radiofónicas y anuncios televisivos;
- anuncios en revistas y periódicos;
- participación en exposiciones y ferias comerciales;
- carteles y folletos de información;
- productos de promoción como calendarios, llaveros, bolsas y alfombrillas de computadora;
- representaciones en vídeo en las que figura el personaje de dibujos animados *Sinai Hakki Bey* (Don P.I.);
- envíos publicitarios.

El TPE se ha valido también de sus vínculos con las universidades, las cámaras de comercio y los organismos públicos para organizar seminarios en todo el país, reforzando así los contactos directos con los usuarios del sistema de propiedad industrial. Se invita, pues, a las empresas locales a plantear directamente sus dudas a los expertos del TPE y a exponer los problemas que experimentan al utilizar el sistema. Durante los cinco primeros meses de la campaña, los seminarios del TPE han contado con la asistencia de unos 5.000 participantes.

La campaña acaba de comenzar e irá evolucionando con el tiempo. Aprovechando los comentarios que se reciban de los usuarios, el Instituto prestará nuevos servicios y seguirá perfeccionando sus actividades promocionales. Habida cuenta de los logros obtenidos hasta la fecha, se espera que gracias a estas actividades se conozca mejor el sistema de propiedad intelectual en Turquía, y se utilice más eficazmente y con mayor conocimiento de causa.



CONFERENCIA SOBRE LA ADHESIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA AL SISTEMA DE MADRID



El 7 de octubre se celebró en la OMPI una conferencia internacional en la que se examinaron los beneficios que ofrecen los vínculos existentes entre el Protocolo de Madrid concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y el Sistema de la Marca Comunitaria. Los vínculos, que se hicieron efectivos el 1 de octubre a raíz de la entrada en vigor de la adhesión de la Comunidad Europea (CE) al Protocolo de Madrid, ofrecen a los titulares de marcas un margen máximo de flexibilidad para proteger sus marcas en el plano internacional.

En el discurso de apertura de la conferencia, organizada conjuntamente por la OMPI, la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI) y la Comisión Europea, el Dr. Kamil Idris, Director General de la OMPI, observó que habida cuenta de las 77 Partes Contratantes del Sistema de Madrid, cabe afirmar que dicho sistema está evolucionando de manera satisfactoria. "El sistema de Madrid ofrece a las empresas y al sector comercial un método sencillo, eficaz y al alcance de todos para obtener y mantener el registro de una marca", afirmó el Director General.

A su vez, el Embajador Carlo Trojan, Representante Permanente de la Delegación de la Comisión Europea ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, se refirió a los vínculos establecidos entre los dos sistemas de la manera siguiente: "este instrumento será muy útil para los usuarios y ofrecerá a las empresas de todo el mundo una nueva opción para proteger las marcas en Europa y en otros países como China, el Japón y los Estados Unidos de América". El Embajador aplaudió los logros que se han obtenido con el Protocolo de Madrid

y se refirió con satisfacción a la decisión recientemente tomada por la Asamblea General de la OMPI de convocar una Conferencia Diplomática encaminada a la adopción del Tratado revisado sobre el Derecho de Marcas (TLT).

Por otro lado, el Sr. Wubbo de Boer, Presidente de la OAMI, dijo a los participantes que la adhesión de la CE al Protocolo de Madrid tendrá consecuencias de gran alcance, y que gracias a la intensa colaboración que mantienen la OMPI y la OAMI ha sido posible poner en práctica y sin contratiempos el nuevo acuerdo. Señaló también que las últimas novedades positivas en lo que respecta al Protocolo de Madrid y el número cada vez mayor de Estados contratantes del mismo ofrecen excelentes perspectivas a los titulares de marcas de Europa.

En la Conferencia se examinaron los aspectos prácticos de los nuevos acuerdos derivados de la adhesión de la CE al Protocolo de Madrid y se pusieron de relieve las consecuencias que tendrán para los titulares de marcas y las estrategias en esa esfera. También se organizó en ese marco una mesa redonda sobre las repercusiones que tendrá la adhesión de la CE desde el punto de vista de las empresas.

Novedades en el sistema de Madrid

La adhesión de la Comunidad Europea al Protocolo de Madrid entró en vigor el pasado 1 de octubre. Se trata de la primera vez que la CE es signataria de un tratado administrado por la OMPI, y de hecho constituye la primera adhesión en bloque de una organización intergubernamental a un tratado de la OMPI. Los vínculos establecidos entre el sistema internacional de marcas y la Marca Comunitaria harán posible que los titula-

res de marcas de los Estados parte en el Protocolo de Madrid puedan designar a la CE en sus solicitudes de registro internacional de marcas. Si la protección no es denegada por la OAMI, la protección de la marca surtirá efecto en los 25 Estados miembros de la CE de la misma manera que si se hubiera cursado directamente una solicitud de registro ante la OAMI. Por otro lado, los titulares de marcas podrán utilizar las solicitudes de marcas presentadas ante la OAMI y las inscripciones efectuadas en el Registro de esta última para cursar solicitudes internacionales con arreglo al Protocolo de Madrid.

La adhesión de la CE al Protocolo de Madrid es el tercer hecho más destacado desde hace un año en lo que al sistema internacional de marcas se refiere. En noviembre de 2003 se produjo la adhesión de los Estados Unidos de América al Protocolo de Madrid (véase el artículo *Satisfacción en la OMPI por la adhesión de los Estados Unidos de América al sistema de Madrid*, en el número de sept.-oct. de 2003 de la Revista de la OMPI, y en abril de 2004 se introdujo el español entre los idiomas oficiales del sistema de Madrid (véase el artículo *El sistema internacional de marcas introduce el español como idioma de trabajo*, en el número de marzo-abril de 2004 de la Revista de la OMPI.



DÍA AFRICANO DE LA TECNOLOGÍA Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL

El pasado 13 de septiembre tuvo lugar el Día Africano de la Tecnología y la Propiedad Intelectual, celebrado inicialmente en 2000, un año después de que la Organización para la Unidad Africana (la actual Unión Africana) aprobara una resolución en la que se instituía dicha celebración. El motivo de haber seleccionado esa fecha fue conmemorar el día en que fue creada la *Organización Africana de la Propiedad Intelectual* (OAPI) en 1961.



El Presidente de Argelia, Sr. Abdelaziz Bouteflika, sentado al lado del Director General del INAPI, Sr. Amor Bouhnik y del Director General de la Office national du droit d'auteur et des droits voisins, Sr. Hakim Touassar

La celebración tiene por fin

- ▶ instar a los creadores e innovadores africanos a que se valgan de los derechos de P.I. para proteger los frutos de su labor;
- ▶ fomentar la sensibilización entre los investigadores africanos respecto del valor de sus trabajos, y de la importancia que tiene encontrar nuevas maneras de sacar rendimiento a los conocimientos tradicionales africanos, así como integrar en su labor los avances técnicos de otros países;
- ▶ fomentar la toma de conciencia en los sectores económicos africanos sobre el potencial que posee la P.I. para contribuir al desarrollo cultural y económico del continente; y
- ▶ estimular las inversiones extranjeras directas en la industria y la cultura africanas.

La OAPI sirve de ejemplo a las oficinas nacionales de P.I. organizando campañas en los medios de comunicación y distintas actividades para conmemorar el evento. La Organización despliega enseñas por toda la ciudad de Yaundé (Camerún), en la que tiene su sede, y organiza talleres y jornadas de puertas abiertas. Además, distribuye información sobre propiedad intelectual explicada de manera sencilla a los visitantes, mantiene entrevistas con periodistas, y aporta fondos para que

las oficinas nacionales de P.I. puedan organizar distintos actos conmemorativos en esa fecha.

Las actividades organizadas por las oficinas nacionales se centran en promover la importancia de la P.I. para fomentar el crecimiento económico y el papel que desempeña en la lucha contra la falsificación. Entre otras iniciativas, se organizan campañas en los medios de comunicación, debates y actividades culturales, se procede a la destrucción pública de productos falsificados, y se organizan exposiciones de las obras de inventores e innovadores locales. En esas exposiciones se otorgan premios a los inventores más destacados, quienes suelen recibir la invitación para representar a su país en el *Salon Africain de l'invention et de l'innovation technologique* que organiza la OAPI cada dos años.

El Instituto Nacional Argelino de la Propiedad Industrial (INAPI) aprovecha estas celebraciones para informar y recordar a los inventores y al público en general la importancia del sistema de P.I. En las semanas anteriores a ese Día, el INAPI publica artículos sencillos y directos en la prensa local explicando las distintas formas de P.I. y su protección, examinando las maneras de combatir la falsificación y

subrayando las razones por las que debe respetarse el sistema de P.I. a fin de proteger por igual a consumidores e inventores. El pasado 13 de septiembre, el Sr. Abdelaziz Bouteflika, Presidente de Argelia, visitó la exposición de invenciones organizada en ese marco y en el discurso que pronunció con ese motivo se refirió a las grandes diferencias tecnológicas que existen entre los países, y apuntó a la falta de incentivos y de recursos para la investigación y el desarrollo como principales causantes de esas diferencias. Asimismo, declaró que África no puede permitirse hacer caso omiso de la importancia de la P.I., que ha sido fundamental para el desarrollo de numerosos países.

Las oficinas de P.I. de los países africanos aprovechan cada vez más la oportunidad que les ofrecen el Día Mundial de la Propiedad Intelectual (26 de abril), el Día Africano de la Tecnología y la Propiedad Intelectual y sus propios días nacionales de la P.I. para promover y difundir los beneficios de la P.I. al público. Cada vez son más los países que año tras año dan cuenta de las actividades que organizan con motivo de esas celebraciones a medida que pasan a formar parte de la cultura local.



RESUMEN DE NOTICIAS

La OMPI ve con satisfacción el apoyo de España a los proyectos de desarrollo

El Director General de la OMPI, Dr. Kamil Idris, se reunió el 29 de septiembre con la Sra. Teresa Mogín Barquín, recientemente nombrada Directora General de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), para considerar la aplicación del memorándum de entendimiento firmado en julio por la OMPI y la OEPM. En dicho memorándum se establecen fondos en fideicomiso por un valor total de 245.000 euros destinados a financiar proyectos conjuntos de cooperación en la región iberoamericana. Una de esas actividades es la iniciativa conjunta de la OMPI, la OEPM y la Oficina Europea de Patentes (OEP), conocida como LATIPAT, cuyo fin es permitir la publicación electrónica de los datos de solicitudes de patentes de países latinoamericanos, de modo que se fomente la difusión a nivel mundial de información sobre patentes en español.

Entre las actividades que se realicen con cargo a los fondos en fideicomiso cabe destacar la iniciativa que emprenderán conjuntamente la OMPI, la OEPM, la OEP y los países del Istmo Centroamericano (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Panamá y la República Dominicana) para armonizar y racionalizar los procedimientos de patentes en esa región. También está previsto impartir un programa de formación para los jueces de esa región y fomentar la utilización del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), en particular, en los países que ya son miembros del PCT (Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Nicaragua y México), y también está previsto financiar la traducción al español del nivel avanzado de la Clasificación Internacional de Patentes (CIP), que actualmente tan sólo se publica en inglés y en francés.

El Director General recibe la Orden de Omán

El Dr. Kamil Idris, Director General de la OMPI, recibió la Orden de Omán, conferida por Su Majestad el Sultán Qabús bin Said y presentada por Su Alteza Sayyid Fahd bin Mahmoud Al Said, Viceprimer Ministro para los Asuntos del Consejo de Ministros, durante una ceremonia realizada en Omán el 25 de septiembre. El Dr. Idris recibió este galardón en reconocimiento de su empeño por fomentar la protección de la propiedad intelectual y su respaldo al desarrollo de Omán en ese ámbito.

Su Alteza Sayyid Fahd destacó la importante función que cumple la OMPI para asegurar la protección del patrimonio cultural y los conocimientos tradicionales. El Dr. Idris dijo que Omán ha desempeñado un papel fundamental en el fomento de una mayor sensibilización a nivel regional e internacional sobre la importancia de la propiedad intelectual, en particular, en lo relativo a los conocimientos tradicionales y el folclore.

IENA 2004 (Alemania)

Dos jóvenes inventores de la escuela Maristengymnasium Fuerstenzell (Alemania) muestran el cargador de teléfono móvil accionado por una dinamo de bicicleta que presentaron en la feria "Ideas, Invenciones, Innovaciones", celebrada en Nuremberga del 28 al 31 de octubre. En esa feria anual se expusieron 650 invenciones procedentes de 29 países. El Gran Premio IENA 2004 recayó en Wilfried Brings por su sistema de inyección de cemento acrílico con conector de estaño. La OMPI otorgó un premio a la mejor invención juvenil a Julia Oberland, Nadja Berger y Stefan Heise por un sistema de tratamiento de aguas residuales que hace uso de los hongos. La innovación vive una época floreciente en Alemania, y la Oficina Alemana de Patentes calcula que en 2004 se presentaron 48.500 solicitudes de patentes alemanas, además de otras 9.500 solicitudes de otros países.



Producir energía con los pedales



ARPAD BOGSCH (1919-2004)

El mundo de la propiedad intelectual se ha quedado huérfano. Con la pérdida de Arpad Bogtsch, fallecido el 19 de septiembre de 2004, también hemos perdido al padre de la propiedad intelectual moderna, al hombre que contribuyó ampliamente a que un esotérico dominio del Derecho, reservado a los especialistas, se convirtiera en un reconocido instrumento al servicio del desarrollo económico, del fomento de la innovación y de la creatividad, y de la lucha contra la falsificación y la piratería.

Nacido en Hungría en 1919, y naturalizado en Estados Unidos de América en 1959, Arpad Bogtsch hizo estudios de Derecho y obtuvo dos doctorados, uno en Hungría y otro en París, y un máster en los Estados Unidos. Tras ejercer como abogado en Hungría, pasó a ocupar el cargo de jurista en la UNESCO, en París, y luego el de consejero jurídico en la Oficina de Derecho de Autor de los Estados Unidos, en Washington. En 1963 se instala en Ginebra y asume el cargo de Subdirector de las Oficinas Internacionales Reunidas para la Protección de la Propiedad Intelectual (BIRPI, de sus siglas en francés), organismo precursor de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), y luego Director General Adjunto de la OMPI cuando se crea esta organización en 1970. Posteriormente, y durante veinticuatro años, de 1973 a 1997, ocupó el cargo de Director General de la OMPI y, al mismo tiempo, el de Secretario General de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV), organización hermana de la OMPI.

Gracias a su impulso, el organismo del siglo XIX que eran las BIRPI se transformó en una organización de la segunda mitad del siglo XX, la OMPI, que pasó a formar parte en 1974 de la familia de las Naciones Unidas, adquiriendo así la dimensión universal de la que carecía, y que desde entonces se ha desarrollado considerablemente.

Arpad Bogtsch instigó muchas iniciativas pioneras, particularmente al fomentar la adopción y la revisión de varios tratados internacionales, al poner en marcha un programa de asistencia a los países en desarrollo, al modernizar el sistema de registro internacional de marcas, al crear el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI, y al llevar a la pila bautismal a la ATRIP, una asociación mundial de docentes e investigadores en materia de propiedad intelectual. Ante todo, fue el inventor del Tratado de Cooperación en materia de Patentes, el PCT, cuyo éxito notable ha hecho de la OMPI una organización sin par en el sistema de las Naciones Unidas ya que su financiación procede mayoritariamente de las tasas que paga el sector privado al utilizar el PCT.

Además, contribuyó enormemente a la implantación de un moderno sistema de propiedad intelectual en China y a que este vasto país se incorpore a la comunidad internacional de la propiedad intelectual. En forma semejante, cuando cayó la Unión Soviética, ayudó activamente a los países que surgieron tras ese desmoronamiento a que creasen sus propios sistemas nacionales y, en lo que atañe a la mayoría de esos países, a construir un régimen común de patentes de invención por medio del Convenio sobre la Patente Eurasiática.

Arpad Bogtsch era un líder excepcional aunque exigente, mucho incluso, pero verdaderamente excepcional. Su ejemplo, por más que no haya sido posible seguirlo siempre, era para nosotros un estímulo formidable. No solamente el gran jefe sabía convencer, a fuerza de diplomacia paciente y a menudo contundente, a los delegados de los Estados miembros y a los representantes de las organizaciones de lo acertado de sus propuestas, sino que además inspiraba respeto por el simple hecho de que conocía a fondo todos los temas que se estuvieran examinando en las deliberaciones que él presidía.

Asimismo, en el plano interno, su conocimiento profundo de los expedientes hacía que con frecuencia, tal como me lo recordara recientemente un ex funcionario, él supiera más sobre una determinada cuestión que el colaborador que le acababa de someter una propuesta al respecto. Y lo que más nos confundía era que podía encontrar inmediatamente el menor error que pudiera haber en los expedientes que le presentábamos.

Por sus cualidades profesionales y humanas, Arpad Bogtsch ha cosechado aprecio, admiración y respeto en todo el mundo. De ello son testimonio las más de veinte condecoraciones y la quincena de títulos de doctor *honoris causa* que recibió a lo largo de su carrera, sin olvidar la distinción de miembro de honor que le otorgaron la Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Intelectual (AIPPI), la Asociación Literaria y Artística Internacional (ALAI) y la Federación Internacional de Abogados de Propiedad Industrial (FICPI). Quienes han tenido la oportunidad de tratarlo guardan para siempre el recuerdo de una personalidad fuera de lo común.

La comunidad internacional de la propiedad intelectual hace llegar su más sentido pésame a su viuda, Adèle, en su día también funcionaria de la OMPI, a sus hijos Sylvia y Henry, a sus nietos y a toda su familia.

François Curchod
ex Director General Adjunto de la OMPI
(traducción de Mario Haller)

CALENDARIO de reuniones

8 A 11 DE NOVIEMBRE

(GINEBRA)

Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG) del Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT) (Quinta reunión)

El Grupo de Trabajo proseguirá su labor de revisión de las normas de la OMPI y recibirá informes de sus equipos técnicos creados con ese fin.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI y/o de la Unión de París; en calidad de observadores, determinadas organizaciones.

17 A 19 DE NOVIEMBRE

(GINEBRA)

Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (Duodécima sesión)

El Comité continuará debatiendo la protección de los organismos de radiodifusión y la eventual convocación de una conferencia diplomática.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI y/o de la Unión de Berna y la Comisión Europea; en calidad de observadores, determinadas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

29 DE NOV. A 10 DE DICIEMBRE

(GINEBRA)

Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la CIP (Duodécima sesión)

El Grupo de Trabajo seguirá debatiendo sobre las propuestas de revisión de la CIP y examinará varios proyectos destinados a lograr la aplicación de los resultados de la reforma de la CIP.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la Unión CIP y determinadas organizaciones; en calidad de observadores, los Estados miembros de la Unión de París que no son miembros de la Unión CIP.

2005

31 DE ENERO A 4 DE FEBRERO

(GINEBRA)

Grupo de Trabajo Preparatorio del Comité de Expertos de la Unión de Niza sobre la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas (Vigésima quinta reunión)

En el marco del período de revisión, el Grupo de Trabajo Preparatorio examinará las propuestas de modificación de la octava edición de la Clasificación de Niza y formulará recomendaciones al respecto, que serán sometidas posteriormente a la vigésima sesión del Comité de Expertos para su adopción.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros del Grupo de Trabajo Preparatorio del Comité de Expertos de la Unión de Niza; en calidad de observadores, los Estados miembros de la Unión de París que no sean miembros del Grupo de Trabajo Preparatorio, y determinadas organizaciones.

14 A 18 DE FEBRERO

(GINEBRA)

Comité de Expertos de la Unión CIP (Trigésima sexta sesión)

El Comité de Expertos completará el examen de las modificaciones de la séptima edición de la CIP y finalizará otros preparativos de cara a la publicación de la CIP reformada.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la Unión CIP; en calidad de observadores, los Estados miembros de la Unión de París que no sean miembros de la Unión CIP, y determinadas organizaciones.

18 A 22 DE ABRIL

(GINEBRA)

Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) (Decimocuarta sesión)

El Comité se dedicará a la labor de finalización de la propuesta básica que se presentará en la Conferencia Diplomática para la adopción del Tratado revisado sobre el Derecho de Marcas (TLT), a celebrarse del 13 al 31 de marzo de 2006.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI o de la Unión de París; en calidad de observadores, otros Estados y determinadas organizaciones.

25 Y 26 DE ABRIL

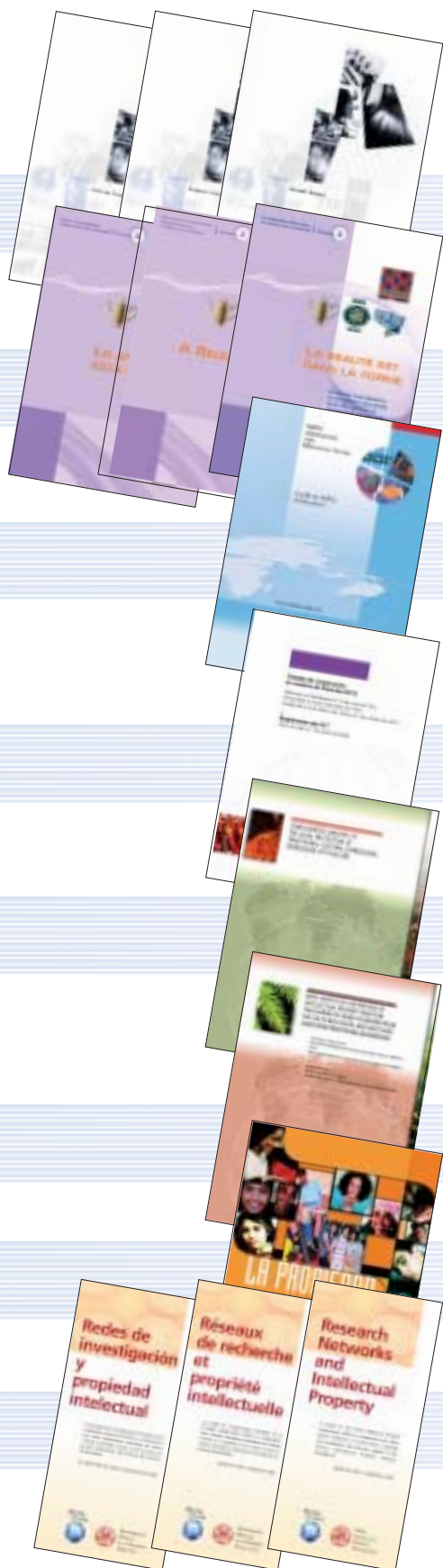
(GINEBRA)

Conferencia sobre la solución de controversias en el ámbito de la colaboración científica y tecnológica internacional

En este acontecimiento los oradores, procedentes de importantes instituciones que colaboran en el ámbito científico y tecnológico, expondrán la experiencia que han adquirido en la forma de estructurar la colaboración y comentarán sobre los sectores en los que pueden surgir controversias y su actitud frente a la solución de controversias.

Invitaciones: Abierta a la participación de todos los interesados, previo pago de un derecho, y en calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI.

NUEVAS PUBLICACIONES



Informe Anual 2003

Español N.º 441(S), Francés N.º 441(F), Inglés N.º 441(E)
Gratuito

Lo atractivo está en la forma

Español N.º 498(S), Francés N.º 498(F), Portugués N.º 498(P)
Gratuito

Guide to WIPO Arbitration

Inglés N.º 919(E)
Gratuito

Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) y Reglamento del PCT (texto en vigor el 1 de enero de 2004)

Español N.º 274(S)
20 francos suizos (más gastos de envío)

Consolidated Analysis of the Legal Protection of Traditional Cultural Expressions/Expressions of Folklore

Inglés N.º 785(E)
20 francos suizos (más gastos de envío)

WIPO-UNEP Study on the Role of Intellectual Property Rights in the Sharing of Benefits Arising from the Use of Biological Resources and Associated Traditional Knowledge

Inglés N.º 769(E)
30 francos suizos (más gastos de envío)

La propiedad intelectual en tu vida

Español N.º 907(S)
Gratuito

Redes de investigación y propiedad intelectual

Español N.º 921(S), Francés N.º 921(F), Inglés N.º 921(E)
Gratuito

Compre publicaciones por Internet en: www.wipo.int/ebookshop

Descargue productos de información gratuitos en: www.wipo.int/publications/

Para obtener esas publicaciones, también puede dirigirse a: Sección de Comercialización y Distribución de la OMPI, 34 chemin des Colombettes, CP 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza). Fax: 41 22 740 18 12 ♦ correo-e: publications.mail@wipo.int

En los pedidos deberán constar las siguientes informaciones: a) el número o código de letra de la publicación deseada, el idioma, el número de ejemplares; b) la dirección completa para el envío; c) el modo de envío (superficie o aéreo).

La Revista de la OMPI es una publicación bimestral de la División de Comunicaciones y Sensibilización del Público de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). No constituye un documento oficial y las opiniones expresadas en cada artículo no son necesariamente las de la OMPI.

La Revista se distribuye gratuitamente.

Si está interesado en recibir ejemplares, diríjase a:

**Sección de Diseño, Comercialización
y Distribución**

OMPI

34 chemin des Colombettes

C.P.18

CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)

Fax: 41 22 740 18 12

Correo-e: publications.mail@wipo.int

Para formular comentarios o preguntas, diríjase a:

Jefe de Redacción, Revista de la OMPI
(en la dirección que figura más arriba)

© 2004 Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Derechos reservados. Los artículos que figuran en la presente publicación pueden reproducirse con fines educativos. Sin embargo, ninguna parte puede reproducirse con fines comerciales sin el consentimiento expreso por escrito de la División de Comunicaciones y Sensibilización del Público de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, C.P. 18,

CH-1211 Ginebra 20 (Suiza).

Para más información,
póngase en contacto con la OMPI
en la siguiente dirección:

**34 chemin des Colombettes
C.P. 18
CH-1211 Ginebra 20
Suiza**

**Teléfono:
+41 22 338 91 11**

**Fax:
+41 22 733 54 28**

**Correo electrónico:
wipo.mail@wipo.int**

o con su Oficina de Coordinación
en la siguiente dirección:

**2, United Nations Plaza
Suite 2525
Nueva York, N.Y. 10017
Estados Unidos de América**

**Teléfono:
+1 212 963 6813**

**Fax:
+1 212 963 4801**

**Correo electrónico:
wipo@un.org**

Visite el sitio Web de la OMPI en:
<http://www.OMPI.int>
y la Librería Electrónica de la OMPI en:
<http://www.wipo.int/ebookshop>

**Publicación de la OMPI N° 121 (S)
ISSN 1020-7082**